

No.- 4328



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO**

# **REGLAS DE OPERACIÓN**

DEL PROGRAMA  
SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026



## **ACUERDO por el que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco emite las Reglas de Operación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario para el Ejercicio Fiscal 2026**

La Coordinación General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, en ejercicio de las facultades que le confieren los Artículos 46 Fracción 1, 47, 55 y 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 20, fracción II, 24, fracciones IV, XI y XIV de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social; Artículo 1, párrafos segundo y tercero, 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; y 14, fracciones I, II y IV del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** De conformidad a lo establecido en los objetivos del componente de desarrollo y considerando que, en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, de fecha 04 de diciembre de 1986, fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el Artículo 8, que todos los individuos puedan disfrutar de un nivel de vida adecuado en términos de salud y bienestar; que incluyen la alimentación, el vestido, la vivienda y la atención médica, así como los servicios sociales necesarios.

**SEGUNDO.** De conformidad a la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano, proclamada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Ambiente Humano, llevada a cabo en Estocolmo, Suecia el 16 de junio de 1972 y de acuerdo al principio número 1 que refiere: El hombre es a la vez obra y artífice del medio ambiente que lo rodea, el cual le da el sustento material y le brinda la oportunidad de desarrollarse intelectual, moral, social y espiritualmente. En la larga y tortuosa evolución de la raza humana en este planeta se ha llegado a una etapa en que, gracias a la rápida aceleración de la ciencia y la tecnología, el hombre ha adquirido el poder de transformar, de innumerables maneras y en una escala sin precedentes, cuanto lo rodea.

**TERCERO.** De acuerdo al Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe firmado en la ciudad de Madrid, España, en ocasión de la Segunda Cumbre de los Estados Iberoamericanos el 23 y 24 de julio de 1992; establece en el Artículo 1 implementar un mecanismo destinado a apoyar los procesos de autodesarrollo de los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas de América Latina y el Caribe.

**CUARTO.** De acuerdo al documento por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), denominado Índice Absoluto de Marginación 2000-2010, así como el Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio 2020, se establece que



la marginación es un fenómeno multidimensional y estructural, originado en última instancia, por el modelo de producción económica expresado en la desigual distribución del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de diversos grupos sociales, tanto del proceso como de los beneficios del desarrollo; de esta manera, se asocia a la carencia de oportunidades sociales y a la ausencia de capacidades para adquirirlas o generarlas, pero también a privaciones e inaccesibilidad a bienes y servicios fundamentales para el bienestar.

En consecuencia, las localidades marginadas enfrentan escenarios de elevada vulnerabilidad social, cuya mitigación escapa del control personal o familiar (CONAPO, 2011, 2012, 2020 y 2021), pues esas situaciones no son resultado de elecciones individuales, sino de un modelo productivo que no brinda a todos las mismas oportunidades; por lo que la intervención del Estado para combatir la marginación es indispensable, ya que es la instancia que debe regular el modo de producción, fomentar las actividades económicas, procurar el bienestar de la población y de las localidades, así como incorporar al desarrollo a los sectores de población o regiones que, por sus condiciones y carencias, no participan de los beneficios de la dinámica económica ni de su bienestar.

**QUINTO.** De conformidad con el Artículo 15 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, el organismo a que se refiere el Artículo 217 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (Sistema DIF Tabasco), el cual será el organismo rector de la asistencia social, constituido como organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Éste vigilará el cumplimiento de la Ley y promoverá la interrelación sistemática de acciones que en el campo de la asistencia social lleven a cabo las instituciones públicas y privadas.

**SEXTO.** La Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, dispone que los objetivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (Sistema DIF Tabasco), son promover la asistencia social y proporcionar servicios asistenciales encaminados al desarrollo integral de la familia, entendida como la unidad básica de la sociedad que provee a sus miembros de los elementos que requieren en las diversas etapas de su desarrollo; apoyar en su formación y subsistencia a individuos con carencias familiares esenciales no superables en forma autónoma; gestionar la política de asistencia social a individuos y grupos vulnerables y prestar auxilio a familias e individuos en las emergencias derivadas por desastres naturales.

**SÉPTIMO.** El Artículo 3 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, define a la asistencia social como: “el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva”.



**OCTAVO.** La Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, en su Artículo 5 define a los Grupos Sociales Vulnerables, como aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos enfrentan situaciones de riesgo, desamparo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida.

**NOVENO.** El Artículo 8 de la misma Ley citada en el numeral anterior se hace mención que los Grupos Sociales Vulnerables, tienen derecho a ser beneficiados con apoyos y acciones tendientes a mejorar su situación social.

**DÉCIMO.** El Programa “Salud y Bienestar Comunitario para el Ejercicio Fiscal 2026”, se encuentra alineado en el marco del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, dentro del Eje rector 8 Transformación Hacia la Salud para Todos, Objetivo 8.11.29 Otorgar servicios de asistencia alimentaria a las niñas, niños, adultos mayores y programas en los primeros 1000 días, en comunidades marginadas del Estado. Estrategia 8.11.29.1 Identificar a la Población de Atención Prioritaria en asistencia alimentaria, Líneas de Acción 8.11.29.3.2 Capacitar a los Grupos de Desarrollo comunitario para proyectos autosustentables para mejorar las condiciones de vida. 8.11.29.3.3 Proporcionar apoyos sociales a los Grupos de Desarrollo comunitario para sus proyectos sociales, económicos, culturales y deportivos. 8.11.29.3.4 Fomentar la salud comunitaria en las localidades de alta y muy alta marginación.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2, 3, 4, 16 y 22 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social vigente y Reglamento Interior del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco vigente y en cumplimiento al:

#### ACUERDO

**ÚNICO:** Se aprueban mediante **Acuerdo DIF.02.EXT.06.10.02.2026.S** correspondiente al Acta de la **Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco**, celebrada el **10 de febrero de 2026** las presentes Reglas de Operación, en los términos que a continuación se mencionan:



## CONTENIDO

1. Introducción \_\_\_\_\_
  2. Antecedentes \_\_\_\_\_
  3. Glosario de términos \_\_\_\_\_
  4. Objetivo general \_\_\_\_\_
    - 4.1 Objetivos específicos \_\_\_\_\_
  5. Cobertura \_\_\_\_\_
  6. Población y focalización \_\_\_\_\_
    - 6.1 Población potencial \_\_\_\_\_
    - 6.2 Población objetivo \_\_\_\_\_
    - 6.3 Criterios de focalización \_\_\_\_\_
    - 6.4 Requisitos de selección de beneficiarios \_\_\_\_\_
    - 6.5 Métodos y/o procedimientos de selección \_\_\_\_\_
  7. Características de los apoyos \_\_\_\_\_
    - 7.1 Tipo de apoyo \_\_\_\_\_
    - 7.2 Unidad y periodicidad de los apoyos \_\_\_\_\_
    - 7.3 Apoyo de marcha \_\_\_\_\_
    - 7.4 Criterios de selección para los insumos \_\_\_\_\_
  8. Acciones transversales \_\_\_\_\_
  9. Derechos, obligaciones y sanciones \_\_\_\_\_
    - 9.1 De los Beneficiarios \_\_\_\_\_
    - 9.2 De los Servidores Públicos \_\_\_\_\_
    - 9.3 Del Sistema DIF Tabasco \_\_\_\_\_
    - 9.4 De los Sistemas Municipales DIF \_\_\_\_\_
  10. Instancias participantes \_\_\_\_\_
    - 10.1 Instancia ejecutora \_\_\_\_\_
    - 10.2 Instancia normativa estatal \_\_\_\_\_
    - 10.3 Instancia normativa federal \_\_\_\_\_
-



- 11. Coordinación institucional \_\_\_\_\_
    - 11.1 Prevención de duplicidad \_\_\_\_\_
    - 11.2 Convenios de Colaboración \_\_\_\_\_
    - 11.3 Colaboración \_\_\_\_\_
    - 11.4 Otros recursos distintos al FAM-AS \_\_\_\_\_
  - 12. Mecánica de operación \_\_\_\_\_
    - 12.1 Proceso \_\_\_\_\_
      - 12.1.1 Modalidad de Apertura (1er. año) \_\_\_\_\_
      - 12.1.2 Modalidad de Continuidad (2do. año) \_\_\_\_\_
      - 12.1.3 Modalidad de Consolidación (3er. año) \_\_\_\_\_
      - 12.1.4 Modalidad de Fortalecimiento (4to. año) \_\_\_\_\_
      - 12.1.5 Modalidad de Salida (5to. año) \_\_\_\_\_
      - 12.1.6 Entrega de los Apoyos Sociales \_\_\_\_\_
    - 12.2 Ejecución \_\_\_\_\_
    - 12.3 Causa de fuerza mayor \_\_\_\_\_
    - 12.4 Gastos de operación \_\_\_\_\_
  - 13. Evaluación, seguimiento y control \_\_\_\_\_
    - 13.1 Información presupuestaria \_\_\_\_\_
    - 13.2 Evaluación \_\_\_\_\_
      - 13.2.1 Evaluación Interna \_\_\_\_\_
      - 13.2.2 Evaluación Externa \_\_\_\_\_
    - 13.3 Control y auditoría \_\_\_\_\_
    - 13.4 Indicadores de resultados \_\_\_\_\_
  - 14. Transparencia \_\_\_\_\_
    - 14.1 Difusión \_\_\_\_\_
    - 14.2 Padrones de beneficiarios \_\_\_\_\_
    - 14.3 Quejas, denuncias y solicitudes de información pública \_\_\_\_\_
    - 14.4 Vigilancia Ciudadana \_\_\_\_\_
    - 14.5 Mecanismos de corresponsabilidad \_\_\_\_\_
  - TRANSITORIOS \_\_\_\_\_
  - ANEXOS \_\_\_\_\_
-



## 1. Introducción

19,613 personas de las localidades con alto y muy alto grado de marginación (CONAPO, 2020) en el Estado de Tabasco y aquellas con rezago social significativo (CONEVAL, 2020) enfrentan condiciones estructurales que limitan su bienestar y desarrollo. Entre las principales problemáticas se identifican la insuficiencia de ingresos, el empleo precario y la falta de oportunidades laborales, lo que restringe la capacidad de los hogares para cubrir necesidades básicas de alimentación, salud y vivienda. Asimismo, se observa un acceso limitado a servicios educativos, reflejado en bajos niveles de escolaridad, deserción escolar y escasas opciones de formación técnica o profesional.

La precariedad en infraestructura básica —agua potable, drenaje, electricidad y caminos— incrementa la exclusión territorial y social, mientras que la escasa inversión productiva y la falta de integración a mercados regionales reducen las oportunidades de desarrollo económico local. Estas condiciones generan un círculo de pobreza y marginación que afecta directamente la calidad de vida de las familias y limita sus posibilidades de movilidad social. En las Zonas de Atención Prioritaria definidas por la Secretaría de Bienestar, se concentran problemáticas adicionales como desempleo juvenil, deterioro urbano y baja cohesión social, lo que agrava la vulnerabilidad de la población.

El diagnóstico también reconoce la situación de los municipios considerados prioritarios en la Estrategia Nacional de Construcción de Paz, donde la violencia y la inseguridad se suman a la falta de empleo formal y a la presencia de economías informales, generando entornos de alta conflictividad social. Estas dinámicas afectan de manera particular a mujeres, jóvenes y niños, quienes enfrentan mayores riesgos de exclusión y vulnerabilidad.

Por otra parte, las localidades indígenas y afromexicanas, identificadas en el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas (INPI, 2020), presentan desigualdades históricas y estructurales que se manifiestan en discriminación cultural, limitado acceso a servicios de salud con pertinencia cultural, escasez de programas educativos bilingües e interculturales y falta de reconocimiento de sus sistemas productivos tradicionales. Estas condiciones generan una doble vulnerabilidad: pobreza material y exclusión cultural.

En síntesis, las familias que habitan en estas localidades enfrentan carencias múltiples: alimentación insuficiente, vivienda inadecuada, falta de servicios básicos, escasas oportunidades de empleo digno, limitado acceso a educación de calidad y entornos inseguros. Por tanto, deben orientarse estrategias a reducir brechas sociales y económicas, fortalecer infraestructura comunitaria, promover cohesión social y paz, reconocer la diversidad cultural y generar oportunidades de desarrollo económico sostenible con participación comunitaria



El Programa “Salud y Bienestar Comunitario para el Ejercicio Fiscal 2026” se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 en su Eje General 2: Desarrollo con bienestar y humanismo, Objetivo 2.1: Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad, Estrategia 2.1.2 Fortalecer la autonomía económica de las mujeres adultas mayores de 60 a 64 años en todo el país, con especial atención a mujeres indígenas y afromexicanas, Objetivo 2.5: Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa, Estrategia 2.5.4 Implementar acciones para fortalecer la memoria, la gestión comunitaria y la salvaguardia del patrimonio biocultural de los pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades equiparables. Proveer apoyos a las y los artesanos, con prioridad en comunidades indígenas y afromexicanas, para desarrollar su capacidad productiva con pertinencia cultural, Objetivo 2.10: Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país, Estrategia 2.10.2 Colaborar en el diseño, construcción, renovación y ampliación de obras comunitarias y espacios urbanos con enfoque de género, infancia y pertinencia cultural, mejorando el entorno habitable y garantizando el acceso inclusivo a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos y de esparcimiento, así como la mejora de servicios ambientales, con enfoque de seguridad, accesibilidad y habitabilidad; en su Eje General 3: Economía moral y trabajo, Objetivo 3.2: Promover el trabajo digno para todas las personas en edad laboral, especialmente para los grupos históricamente vulnerados, facilitando su inserción en empleos alineados con las vocaciones económicas de los mercados laborales regionales y locales, Estrategia 3.2.8 Apoyar el desarrollo de cooperativas y otros organismos del sector social que generen bienes y servicios, ampliando las opciones de empleo digno y bien remunerado para las familias, Objetivo 3.4: Fortalecer la soberanía alimentaria para garantizar el derecho del pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y a precios accesibles para todos, Estrategia 3.4.1 Fortalecer la capacidad e inclusión productiva de los productores, con énfasis en la micro, pequeña y mediana escala, para aumentar la producción nacional sostenible de alimentos bajo un enfoque agroecológico, Objetivo 3.9: Impulsar el crecimiento y desarrollo económico equilibrado entre todas las regiones del país con respeto a su diversidad para crear prosperidad compartida, Estrategia 3.9.1 Promover una política de fomento, industrial y comercial, de competitividad y productividad, para detonar un desarrollo económico justo y equitativo; en su Eje Transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres, Objetivo T1.1: Impulsar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de pobreza y precariedad laboral, garantizando condiciones equitativas de acceso al trabajo, ingresos dignos y una cultura de empoderamiento basada en la igualdad sustantiva, Estrategia T1.1.4 Asegurar el empoderamiento económico de las





mujeres mediante la administración autónoma de sus recursos, la gestión equitativa de su tiempo, la inclusión financiera, el acceso a una movilidad segura e incluyente y la mitigación de riesgos para mejorar su bienestar, Objetivo T1.3: Garantizar la participación plena y sustantiva de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social y comunitario, promoviendo su liderazgo y el ejercicio efectivo de sus derechos, Estrategia T1.3.2 Fomentar un cambio cultural en los ámbitos familiar, comunitario, laboral y educativo que promueva la participación efectiva de las mujeres en la toma de decisiones, reconociendo sus capacidades, garantizando su autonomía y erradicando la discriminación, Objetivo T1.4: Impulsar un cambio cultural con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad para erradicar las violencias contra las mujeres en todas sus formas, mediante estrategias de educación, sensibilización y promoción de su autonomía, Estrategia T1.4.3 Fomentar la eliminación de actitudes y comportamientos sexistas que perpetúan las violencias de género, promoviendo un entorno de igualdad que permita la plena participación económica de las mujeres en condiciones de respeto y equidad; en su Eje Transversal 3: Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas, Objetivo T3.4: Asegurar el ejercicio pleno del derecho a la libre determinación, autonomía y autogobierno de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en los ámbitos social, económico, cultural, jurídico y político, fortaleciendo su capacidad de decisión y gestión en los niveles comunitario, municipal y regional, Estrategia T3.4.1 Consolidar la autonomía, los sistemas de gobierno y las estructuras organizativas de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en los niveles comunitario, municipal y regional, asegurando el ejercicio pleno y efectivo de su derecho a la libre determinación, Objetivo T3.6: Asegurar el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, garantizando su plena autonomía para ejercer el derecho a la libre determinación y definir sus propios modelos de desarrollo que fortalezcan su bienestar y calidad de vida, Estrategia T3.6.2 Fortalecer las actividades económicas de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas mediante la inclusión financiera, el acceso a recursos y mercados, y el impulso al valor agregado de sus bienes y servicios, garantizando herramientas de capacitación y desarrollo productivo, Estrategia T3.6.4 Impulsar el liderazgo y la inclusión de empresas indígenas en la economía local y regional, fortaleciendo sus capacidades, acceso a recursos y materiales, y revitalizando sus prácticas y técnicas tradicionales para mejorar sus ingresos y desarrollo económico sostenible, Estrategia T3.6.8 Generar condiciones para eliminar la exclusión, discriminación, invisibilización, violencia de género, desigualdad, pobreza, marginación y racismo que históricamente han afectado a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, garantizando su plena participación y acceso a derechos.

En este contexto, el Programa “Salud y Bienestar Comunitario para el Ejercicio Fiscal 2026”, aborda seis Componentes para el Bienestar Comunitario, tomando en cuenta las necesidades de la población vulnerable, tales como: Autocuidado, Alimentación, Economía solidaria, Espacios habitables, Gestión integral de



riesgos y Recreación; con el objetivo de coadyuvar a instaurar determinantes sociales saludables en zonas vulnerables, mediante la implementación de Proyectos Comunitarios sociales o productivos y/o la impartición de Capacitaciones con un enfoque autogestivo.

En tal virtud, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, Sistema DIF Tabasco presenta, este Programa durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2026, como una alternativa que involucre a los miembros del núcleo familiar, toda vez que pueden desarrollar sus habilidades; mediante la implementación de capacitaciones y proyectos comunitarios que coadyuven a beneficiar las condiciones de vida de la población vulnerable de localidades de alto y muy alto grado de marginación, contribuyendo a mejorar su calidad de vida y necesidades básicas familiares.



## 2. Antecedentes

El “Sistema DIF Tabasco” a través de la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad (DDIC) en su facultad de organismo rector de la asistencia social, ha operado desde el año 2004 aproximadamente, el antes conocido Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”; el cual, a principios del año 2020, el Sistema Nacional DIF dio a conocer mediante Diario Oficial de la Federación publicado el 11 de diciembre de 2019, el nuevo nombre de dicho Programa quedando como: Programa de “Salud y Bienestar Comunitario” y el cual es operado hasta la fecha en este Sistema DIF Tabasco, contribuyendo a través de los Grupos de Desarrollo mejorar la calidad de vida de las personas, las familias y las comunidades así como ha venido favoreciendo el control sobre los determinantes sociales de la salud a través de la organización y la participación de las personas fortaleciendo a sus comunidades, todo esto nos conlleva a ser parte del Índice de Desempeño que evalúa el Sistema Nacional DIF.

Desde la implementación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario en las localidades de Tabasco se han impulsado iniciativas productivas que han contribuido de manera tangible al desarrollo económico local y al fortalecimiento de las economías familiares: la mediante entrega de insumos y capacitación técnica se reactivaron emprendimientos afectados por la pandemia de COVID-19, se promovió la creación de huertos familiares y comunitarios, y se fomentó la organización de cadenas cortas de comercialización que conectan directamente a micro productores con mercados locales; estas acciones, acompañadas de asesoría en gestión, contabilidad básica y comercialización, han permitido diversificar fuentes de ingreso, reducir la vulnerabilidad económica de hogares que perdieron empleos y generar oportunidades sostenibles para mujeres, jóvenes y micro productores, consolidando así procesos productivos replicables que fortalecen la autonomía económica y la resiliencia comunitaria.

Paralelamente, el Programa ha contribuido a la disminución de actitudes machistas en núcleos poblacionales donde dichas prácticas eran culturalmente predominantes, a través de talleres de sensibilización, formación en perspectiva de género y espacios de diálogo comunitario que han promovido la corresponsabilidad en el hogar y la participación equitativa; como resultado, las amas de casa han ampliado su protagonismo en iniciativas productivas y de liderazgo comunitario, mientras que hombres y jóvenes se han incorporado activamente en actividades que tradicionalmente se consideraban exclusivas para mujeres, evidenciando un cambio de paradigmas que favorece la cohesión familiar, el reparto de responsabilidades y el acceso igualitario a oportunidades económicas y de desarrollo.

Las presentes Reglas de Operación tienen como objetivo ser los lineamientos para la operación del Programa “Salud y Bienestar Comunitario para el Ejercicio Fiscal 2026”.



Con el propósito de brindar a la población objetivo una atención de calidad, la Dirección de Servicios Alimentarios, dentro de las funciones estipuladas en las presentes Reglas de Operación, tendrá la facultad de planear, coordinar, organizar, evaluar y dirigir con eficiencia y eficacia las funciones y actividades de trabajo del Programa.

Las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación del Programa "Salud y Bienestar Comunitario para el Ejercicio Fiscal 2026", son de observancia obligatoria para el personal de la DSA, para la población objetivo y para todas aquellas instituciones, organizaciones y personas que directa o indirectamente intervengan en el Programa.



### 3. Glosario de términos

Para los efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderá por:

**Acta Constitutiva:** documento que acredita la constitución del Grupo de Desarrollo.

**Acta de Entrega:** documento oficial en el cual se especifica el Apoyo Social entregado y plasman su firma autógrafa los Beneficiarios.

**Acta de Hechos:** documento que se utiliza para asentar determinados hechos, con la finalidad de que quede constancia de los mismos para los efectos legales a que haya lugar y la firma de conocimiento de los involucrados en los hechos y al menos dos testigos de asistencia.

**Actualización de Acta Constitutiva:** documento que se genera al haber un cambio de integrantes dentro del Grupo de Desarrollo.

**AGEB:** Áreas Geoestadísticas Básicas (área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo es principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera.

**Apoyo Social:** capacitaciones o proyectos comunitarios otorgados a través del Programa "Salud y Bienestar Comunitario para el Ejercicio Fiscal 2026".

**Autoridad de la Localidad:** máxima autoridad de una localidad facultada por la normatividad aplicable, quien ejerce sus atribuciones dentro la misma (Delegado Municipal, Jefe de Sector, Comisariado Ejidal, Director de Institución Educativa y Coordinación de Delegados).

**Beneficiarios:** integrantes de un Grupo de Desarrollo que aplican al Programa "Salud y Bienestar Comunitario para el Ejercicio Fiscal 2026".

**Capacitación:** apoyo social que contempla el proceso de formación destinado a promover, facilitar, fomentar y desarrollar las aptitudes, habilidades o conocimientos del Grupo de Desarrollo en uno o más de los Componentes para el Bienestar Comunitario.

**Comité de Vigilancia Ciudadana (CVC):** organización constituida por 3 integrantes del Grupo de Desarrollo, quienes verifican la recepción de los Apoyos Sociales.

**Componentes para el Bienestar Comunitario:** las áreas de oportunidad y desarrollo fundamentales para fortalecer el desarrollo de las comunidades, a fin



de involucrarse de forma activa, en la resolución de los desafíos sociales y económicos que enfrentan, teniendo en cuenta sus necesidades, capacidades y recursos, se consideran los siguientes:

1. **Autocuidado:** Conjunto de prácticas cotidianas y decisiones conscientes que una persona, familia o grupo realizan para cuidar su salud física, mental y social, y prevenir riesgos. Estas prácticas son aprendidas y se adaptan a las necesidades individuales y del contexto.
2. **Alimentación:** Favorecer el consumo de alimentos locales, preparados de forma adecuada para preservar su valor nutricional y evitar riesgos para la salud, contar con acceso y/o recursos económicos para adquirirlos. Se destaca la importancia de la lactancia materna y el rescate de platillos y bebidas tradicionales elaborados de manera saludable.
3. **Economía solidaria:** Creación de proyectos productivos que fortalezcan la economía local, generando ahorro y sustentabilidad en el proyecto, fomentando nuevas formas de intercambio y comercialización, basadas en principios de cooperación, equidad y reciprocidad.
4. **Espacios habitables:** Viviendas que cumplan con las condiciones mínimas de seguridad y confort al interior y exterior, permitiendo el desarrollo de las actividades diarias con protección, intimidad y la prevención o reducción de riesgos para la salud. Contar con acceso a agua potable, espacios libres de humo de leña y un sistema de drenaje adecuado o alternativas sanitarias apropiadas.
5. **Gestión integral de riesgos:** Capacidad de identificar, prevenir, mitigar o atenuar los riesgos ante una emergencia o desastre; determinar las amenazas y vulnerabilidades, e intervenir para modificarlas, disminuirlas, eliminarlas o lograr la preparación pertinente para responder ante los daños.
6. **Recreación:** Conjunto de actividades físicas, culturales y/o artísticas elegidas libremente por una persona o grupo, que contribuyen a su desarrollo integral, facilitan el esparcimiento, fortalecen la cultura y crean ambientes de armonía y comunicación óptimos para el desarrollo humano y el bienestar.



**Contrato de Comodato:** documento en el que se establecen los términos y condiciones del resguardo por parte de los Beneficiarios de los insumos que entregue el Sistema DIF Tabasco.

**Convenio de Colaboración:** instrumento jurídico que suscriben el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, con la finalidad de operar el Programa.

**Coordinación General del Sistema DIF Tabasco:** área que representa al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.

**CURP:** Clave Única de Registro de Población, que se usa como registro individual de todas las personas que viven en el territorio mexicano.

**Diagnóstico Exploratorio:** documento generado en las posibles localidades a atender previo a la integración de un Grupo de Desarrollo, que sirve para conocer el contexto y problemáticas generales con el propósito de identificar las prioridades de atención.

**Diagnóstico Participativo:** documento generado en el ejercicio de reflexión de la realidad que llevan a cabo, en conjunto, el Grupo de Desarrollo y el (la) Promotor(a) Comunitario(a), basado en la metodología de Planeación Participativa, que permite identificar y priorizar sus problemáticas, y establecer alternativas de solución, todo ello como punto de partida para tomar decisiones encaminadas a mejorar la salud comunitaria.

**Dirección de Servicios Alimentarios (DSA):** unidad Administrativa del Sistema DIF Tabasco, que opera el Programa "Salud y Bienestar Comunitario para el Ejercicio Fiscal 2026".

**DGADC:** Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional DIF.

**EIASADC:** Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario, documento normativo del Programa, emitido por el Sistema Nacional DIF.

**Escrito Libre:** documento en el cual un integrante o Grupo de Desarrollo notifica su baja voluntaria de su participación en el Programa.

**FAM-AS:** Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social.

**Grupo de Desarrollo (GD):** conjunto de personas que se constituyen como organización comunitaria.



**Modalidad:** etapa del proceso de intervención en el que se encuentra un Grupo de Desarrollo que participa en el Programa, siendo Apertura, Continuidad, Consolidación, Fortalecimiento y Salida.

**Padrón de Beneficiarios:** base de datos de los Beneficiarios del Programa.

**Programa:** "Salud y Bienestar Comunitario para el Ejercicio Fiscal 2026".

**Programa de Trabajo Comunitario:** documento en el que se plasman las actividades que van a desarrollar los integrantes del Grupo de Desarrollo para la mejora de su localidad.

**Promotor(a) Comunitario(a):** servidor público del Sistema DIF Tabasco, adscrito a la Dirección de Servicios Alimentarios, y el cual es encargado de dar pláticas formativas, constituir los Grupos de Desarrollo y realizar periódicamente visitas a los mismos.

**Proyecto Comunitario:** apoyo social que considera actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de generar determinados bienes y servicios, orientados a satisfacer necesidades y/o resolver problemas colectivos y atienden temas relativos al mejoramiento de estilos de vida saludable. Los proyectos comunitarios pueden ser sociales o productivos, mismos que deberán tener una lógica integral de atención a una problemática basados en uno o más de los Componentes para el Bienestar Comunitario.

**Reglas de Operación (ROP):** son disposiciones a las que se sujetaran los programas en cada Ejercicio Fiscal para otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

**RFC:** Registro Federal de Contribuyente.

**SCV:** Subdirección de Comunidad Vulnerable, Área administrativa perteneciente a la DSA.

**Servidores Públicos:** personal de la DSA y todas aquellas personas que indiquen estas Reglas y/o que participen directa o indirectamente en la ejecución del Programa y que sustenten un cargo en la administración pública.

**Sistema DIF Tabasco (SEDIF):** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, entidad operativa del Programa.

**Sistemas Municipales DIF (SMDIF):** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, entidad que colabora en el Programa.





**Sistema Nacional DIF (SNDIF):** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, entidad normativa del Programa.

**Vigilancia Ciudadana (VC):** es el mecanismo de verificación de los Beneficiarios en el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos del Programa.



#### 4. Objetivo general

Coadyuvar a instaurar determinantes sociales saludables en zonas vulnerables, mediante la implementación de Proyectos Comunitarios sociales o productivos y/o la impartición de Capacitaciones con un enfoque autogestivo.

##### 4.1 Objetivos específicos

- Formar comunidades autogestivas, a través de Grupos de Desarrollo que impulsen acciones para favorecer los determinantes sociales de salud, así como desarrollando actividades para la comunidad en los Componentes para el Bienestar Comunitario.
- Impartir Capacitaciones a Grupos de Desarrollo, que permitan desarrollar conocimientos, habilidades y competencias en sus integrantes, a fin de propiciar y fortalecer la organización y participación comunitaria para el bienestar colectivo.
- Implementar Proyectos Comunitarios, tanto sociales como productivos, que, a través del trabajo realizado al interior del Grupo de Desarrollo, impacten de manera positiva, a fin de fomentar la salud y el bienestar comunitario.

#### 5. Cobertura

El Programa tendrá cobertura en localidades con alto y muy alto grado de marginación de acuerdo al Índice de Marginación 2020 del Consejo Nacional de Población (CONAPO), localidades de alto y muy alto índice de rezago social con base en el índice 2020 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), localidades urbanas que se encuentren dentro de las Zonas de Atención Prioritaria de acuerdo a lo emitido por la Secretaría de Bienestar, municipios prioritarios de la Estrategia Nacional de Construcción de Paz y localidades indígenas o afromexicanas de acuerdo con el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas 2020 del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).



## **6. Población y focalización**

### **6.1 Población potencial**

177 localidades con alto y muy alto grado de marginación de acuerdo al Índice de Marginación 2010 y 2020 del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

103 localidades de alto y muy alto índice de rezago social con base en el índice 2020 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

93 localidades urbanas que se encuentren dentro de las Zonas de Atención Prioritaria de acuerdo a lo emitido por la Secretaría de Bienestar.

La Estrategia Nacional de Construcción de Paz no considera municipios prioritarios en el Estado de Tabasco.

135 localidades indígenas o afroamericanas de acuerdo con el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas 2020 del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).

### **6.2 Población objetivo**

Personas integradas en Grupos de Desarrollo en localidades con alto y muy alto grado de marginación de acuerdo al Índice de Marginación 2010 y 2020 del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Personas integradas en Grupos de Desarrollo en localidades de alto y muy alto índice de rezago social con base en el índice 2020 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Personas integradas en Grupos de Desarrollo en localidades urbanas que se encuentren dentro de las Zonas de Atención Prioritaria de acuerdo a lo emitido por la Secretaría de Bienestar.

La Estrategia Nacional de Construcción de Paz no considera municipios prioritarios en el Estado de Tabasco.

Personas integradas en Grupos de Desarrollo en localidades indígenas o afroamericanas de acuerdo con el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas 2020 del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).



### 6.3 Criterios de focalización

Para garantizar el óptimo cumplimiento de los objetivos del Programa, se requiere de un proceso de focalización que permita la identificación y selección de localidades específicas a fin de priorizar su atención basándose en los siguientes criterios:

Pertener a una localidad o municipio dentro de alguno de los siguientes criterios:

- a) Localidades con alto y muy alto grado de marginación de acuerdo con el índice de CONAPO 2010-2020.
- b) Localidades de alto y muy alto índice de rezago social con base en el índice de CONEVAL 2020.
- c) Localidades urbanas que se encuentren dentro de las Zonas de Atención Prioritaria emitidas por la Secretaría de Bienestar.
- d) Municipios prioritarios de la Estrategia Nacional de Construcción de Paz.
- e) Localidades indígenas o afro-mexicanas de acuerdo al Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afro-mexicanas 2020 del INPI.

Las localidades que deseen participar, pero no se encuentren en ninguno de los criterios anteriores, podrán aplicar al Programa siempre y cuando los Sistemas Municipales DIF presenten una justificación por escrito mediante oficio dirigido al Sistema DIF Tabasco, la cantidad de localidades que se justifique por esta modalidad no deberán sobrepasar el 35% de la focalización total.

El Sistema DIF Tabasco en coordinación con los Sistemas Municipales DIF, realizarán un Diagnóstico Exploratorio (*Anexo 1*) en las posibles localidades a atender previo a la integración de un Grupo de Desarrollo, con el propósito de identificar las prioridades de atención.

Se podrá realizar la intervención del Programa dentro de la misma localidad con uno o más Grupos de Desarrollo siempre y cuando la localidad tenga más de 50 habitantes.

### 6.4 Requisitos de selección de beneficiarios

Los Grupos de Desarrollo deberán cumplir con la siguiente documentación para aplicar a los Apoyos Sociales del Programa:

- Acta Constitutiva (*Anexo 2*) o Actualización de Acta Constitutiva del Grupo de Desarrollo (*Anexo 3*).



- Copia de la credencial para votar vigente de los integrantes del Grupo de Desarrollo.
- Constancia de Residencia de los integrantes del Grupo de Desarrollo, emitida por la Autoridad de la Localidad cuando la localidad indicada en la credencial para votar, no coincida con la localidad donde se encuentra el Grupo de Desarrollo.
- CURP actualizada.

Para formar parte de un Grupo de Desarrollo, las personas nacidas en el extranjero deben contar con los siguientes documentos migratorios:

- Credencial de Residente Permanente expedido por el Instituto Nacional de Migración.
- Constancia de Residencia emitida por la Autoridad de la Localidad.
- CURP actualizada para personas extranjeras.

#### **6.5 Métodos y/o procedimientos de selección**

- Cumplir con los requisitos del apartado “6.3 Criterios de focalización” de las presentes Reglas de Operación.
- Cumplir con el apartado “6.4 Requisitos de selección de beneficiarios” de las presentes Reglas de Operación.
- Que el Grupo de Desarrollo este constituido con un mínimo de 15 personas.
- Cumplir con lo establecido en las presentes Reglas de Operación.



## 7. Características de los apoyos

### 7.1 Tipo de apoyo

Capacitaciones y Proyectos Comunitarios.

### 7.2 Unidad y periodicidad de los apoyos

Los apoyos podrán ser adquiridos en capacitación, paquete, lote, pieza, juego, kit, set y serán proporcionados de manera anual.

### 7.3 Apoyo de marcha

De conformidad con lo establecido en la EIADADC 2026, este Programa no contempla la asignación de apoyos de marcha.

### 7.4 Criterios de selección para los insumos

Se determinarán las Capacitaciones y/o especificaciones de insumos de los Proyectos Comunitarios, de acuerdo a las problemáticas detectadas y plasmadas en el Diagnóstico Participativo (*Anexo 4*) y Programas de Trabajo Comunitarios (*Anexo 5*) de los Grupos de Desarrollo, dentro de uno o más de los Componentes para el Bienestar Comunitario que a continuación de mencionan:

Componente	Apoyos Sociales
Autocuidado	Capacitaciones y/o Proyectos Comunitarios enfocados al cuidado de la salud física, mental y social, y prevención de riesgos.
Alimentación	Capacitaciones y/o Proyectos Comunitarios enfocados al consumo y/o elaboración de alimentos locales, preparados de forma adecuada para preservar su valor nutricional y evitar riesgos para la salud. Se destaca la importancia de la lactancia materna y el rescate de platillos y bebidas tradicionales elaborados de manera saludable.



Economía solidaria	Capacitaciones y/o Proyectos Comunitarios enfocados al fortalecimiento de la economía local, generando ahorro y sustentabilidad, fomentando nuevas formas de intercambio y comercialización, basadas en principios de cooperación, equidad y reciprocidad.
Espacios habitables	Capacitaciones y/o Proyectos Comunitarios enfocados a que las viviendas cumplan con las condiciones mínimas de seguridad y confort al interior y exterior, permitiendo el desarrollo de las actividades diarias con protección, intimidad y la prevención o reducción de riesgos para la salud. Contar con acceso a agua potable, espacios libres de humo de leña y un sistema de drenaje adecuado o alternativas sanitarias apropiadas.
Gestión integral de riesgos	Capacitaciones y/o Proyectos Comunitarios enfocados a la capacidad de identificar, prevenir, mitigar o atenuar los riesgos ante una emergencia o desastre; determinar las amenazas y vulnerabilidades, e intervenir para modificarlas, disminuirlas, eliminarlas o lograr la preparación pertinente para responder ante los daños. Considerando alguno de los tres procesos principales: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar el riesgo para detectar y analizar las posibles amenazas y vulnerabilidades.</li> <li>2. Reducir el riesgo al incorporar medidas de prevención y mitigación para disminuir la probabilidad de ocurrencia y sus impactos.</li> <li>3. Manejo del desastre para saber cómo actuar ante las catástrofes, implementando medidas de auxilio, recuperación y fortalecimiento de la resiliencia.</li> </ol>
Recreación	Capacitaciones y/o Proyectos Comunitarios enfocados a actividades físicas, culturales y/o artísticas, que contribuyen al desarrollo integral, facilitan el esparcimiento, fortalecen la cultura y crean ambientes de armonía y comunicación óptimos para el desarrollo humano y el bienestar.

La cantidad y tipos de Capacitaciones y/o Proyectos Comunitarios se realizarán con base a lo autorizado por el Sistema Nacional DIF y a la suficiencia presupuestaria.



## 8. Acciones transversales

El Programa se encuentra alineado a la EIASADC 2026, en el componente Desarrollo Comunitario, con el nombre de Salud y Bienestar Comunitario el cual tiene una participación activa con los Sistemas Municipales DIF del Estado de Tabasco.

La participación comunitaria es un elemento clave en cualquier estrategia de desarrollo comunitario, ya que garantiza que los programas sociales respondan a las necesidades reales de la población y fomenten el empoderamiento de las comunidades. La participación de los integrantes de un Grupo de Desarrollo debe regirse bajo los siguientes principios fundamentales:

- **Voluntaria:** por convicción y sin recibir remuneración.
- **Libre:** sin presiones, condicionamientos o coerción.
- **Consciente:** con base en el conocimiento y comprensión de los compromisos y responsabilidades que implica participar.
- **Solidaria:** motivada por el deseo de apoyar y contribuir al bienestar colectivo.
- **Transparente:** con acceso a la información y a mecanismos de rendición de cuentas.
- **Universal:** Abierta a todas las personas, sin distinción de género, edad, etnia, religión, discapacidad, nivel educativo o preferencia sexual.





## 9. Derechos, obligaciones y sanciones

### 9.1 De los Beneficiarios

#### Son derechos de los Beneficiarios, los siguientes.

- a) Conocer las presentes Reglas de Operación;
- b) Recibir trato digno, respetuoso y equitativo sin discriminación alguna, por parte del personal de la DSA.
- c) Recibir los Apoyos Sociales conforme a lo establecido a las Reglas de Operación.
- d) Aquellos enunciados en otra normatividad que tengan relación directa con el Programa.

#### Son obligaciones de los Beneficiarios, las siguientes:

- a) Cumplir con lo establecido en estas Reglas.
- b) Aplicar los Apoyos Sociales para los fines que fueron otorgados.
- c) Participar activamente en la implementación de los Apoyos Sociales.
- d) Los Proyectos Comunitarios deberán contemplar actividades en beneficio colectivo y no centrarse en un enfoque individual. Sus integrantes fungirán como representante de la comunidad, por lo tanto, se recomienda que el Grupo de Desarrollo esté constituido con la representación de la mayor cantidad de familias de la localidad, garantizando un beneficio mayor a la población, evitando conflicto de interés.
- e) En caso de que el Proyecto Comunitario se implemente en un espacio público, casa ejidal o de la comunidad se podrá realizar un Contrato de Comodato (*Anexo 8*) de los insumos que entregue el Sistema DIF Tabasco.
- f) En caso de que el Proyectos Comunitarios se implemente en un espacio que no sea público, casa ejidal o de la comunidad y se requiera de un espacio para su implementación, es necesario que el Grupo de Desarrollo defina las condiciones en las que se entregarán los insumos y lugar donde se instalará el Proyecto Comunitario, con apoyo del Comité de Vigilancia Ciudadana, definiendo un espacio en mutuo acuerdo con todos los integrantes y también se deberá considerar la firma de un Contrato de Comodato (*Anexo 8*) de los insumos que entregue el Sistema DIF Tabasco, para evitar conflicto de intereses.
- g) Atender al personal de la DSA en cualquier etapa del proceso de la operación del Programa.
- h) Acusar de recibido, atender y responder, cuando así sea solicitado por la DSA, a los comunicados, notificaciones u oficios entregados por las instancias facultadas para operar, vigilar o fiscalizar la operación del Programa en los plazos y términos correspondientes, anteponiendo el respeto y trato digno hacia el personal del Sistema DIF Tabasco.



- i) El Apoyo Social entregado no podrá ser objeto de donación, intercambio y/o compra-venta.
- j) Firmar el Acta de Entrega (*Anexo 9 y 10*) al momento de recibir el Apoyo Social.
- k) Alguna otra mencionada en la normatividad aplicable.

**Son sanciones de los Beneficiarios, las siguientes:**

En caso de incumplimiento a lo establecido en las presentes Reglas de Operación por parte de los Beneficiarios, éstos podrán ser sancionados dejando constancia mediante Acta de Hechos.

Se realizará la suspensión temporal o definitiva de la entrega del Apoyo Social o retiro de los Apoyos Sociales entregados de acuerdo a criterio de la DSA, cuando ocurra lo siguiente:

- a) Incurran en alterar el orden durante el proceso de entrega de los Apoyos Sociales.
- b) Los Beneficiarios no se presenten a la entrega del Apoyo Social.
- c) Los Beneficiarios se nieguen a firmar el Acta de Entrega (*Anexo 9 y 10*) al ser entregado el Apoyo Social.
- d) Los Beneficiarios no acepten por causa infundada y no razonable el Apoyo Social que se les está entregando.
- e) Los Beneficiarios agredan física o verbalmente al personal de la DSA, poniendo en riesgo su integridad física.
- f) Los Beneficiarios se presenten en estado de ebriedad o bajo el afecto de algún psicotrópico o estupefaciente.
- g) Los Beneficiarios no participen activamente en las reuniones de trabajo.
- h) Los Beneficiarios no trabajen activamente con los Apoyos Sociales entregados.
- i) Los Beneficiarios hagan uso indebido de los Apoyos Sociales entregados o distinto a los objetivos del Programa.

La entrega de los Apoyos Sociales que sean suspendidos de forma definitiva o los Apoyos Sociales entregados que sean retirados, deberán ser distribuidos a otros Grupos de Desarrollo, atendiendo los criterios del apartado "6.5 Métodos y/o procedimientos de selección" de las presentes Reglas.

Queda prohibido que las y los integrantes de los Grupos de Desarrollo utilicen o asocien el Programa, sus Capacitaciones y/o Proyectos Comunitarios para cualquier fin político, electoral o partidista. Ninguna actividad, recurso, beneficio o información derivada del Programa podrá emplearse para promover partidos o candidaturas, en caso contrario, la DSA podrá cancelar las entregas previstas de los Apoyos Sociales y queda a consideración, la suspensión de actividades para ejercicios posteriores.



## 9.2 De los Servidores Públicos

### Son derechos de los Servidores Públicos, los siguientes:

- a) Conocer las presentes Reglas de Operación;
- b) Recibir trato digno, respetuoso y equitativo sin discriminación alguna de sus compañeros, jefe inmediato y del beneficiario y;
- c) Aquellos enunciados en otra normatividad que tengan relación directa con el Programa.

### Son obligaciones de los Servidores Públicos, las siguientes:

- a) Cumplir con lo establecido en estas Reglas de Operación;
- b) Cumplir con la privacidad y reserva que requiere la información personal de los Beneficiarios;
- c) Atender a los Beneficiarios en cualquier etapa del proceso de la operación del Programa;
- d) Acusar de recibido, atender y responder, cuando así sea solicitado por la DSA, a los comunicados, notificaciones u oficios entregados por las instancias facultadas para operar, vigilar o fiscalizar la operación del Programa en los plazos y términos correspondientes, anteponiendo el respeto y trato digno hacia sus compañeros;
- e) Alguna otra mencionada en la normatividad aplicable.

### Son prohibiciones de los Servidores Públicos, las siguientes:

- a) Recibir remuneración económica por la entrega directa e indirecta de los Apoyos Sociales.
- b) Presentarse en estado de ebriedad o bajo el efecto de algún psicotrópico o estupefaciente.
- c) Realizar actividades y salidas no autorizadas oficial y extraoficial.
- d) Realizar otras actividades ajenas a las Reglas de Operación.

### Son sanciones de los Servidores Públicos, las siguientes:

En caso de incumplimiento a las presentes Reglas Operación, por parte de los Servidores Públicos, podrán ser sancionados de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable en la materia y de lo siguiente:

- a) Apercibimiento verbal.
- b) Destitución temporal o definitiva de sus actividades.
- c) Cambio de lugar de trabajo.



### 9.3 Del Sistema DIF Tabasco

#### Son obligaciones del Sistema DIF Tabasco, las siguientes:

- a) Elaborar, considerando lo establecido en la EIASADC 2026 y la demás normatividad aplicable, los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación del Programa a nivel estatal y municipal.
- b) Elaborar las Reglas de Operación para el Programa, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los Apoyos Sociales.
- c) Celebrar el Convenio de Colaboración con los Sistemas Municipales DIF para la operación del Programa.
- d) Coordinar la operación del Programa en la entidad federativa con las instancias participantes.
- e) Administrar y ejercer los recursos provenientes del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples "Asistencia Social" (i006) de acuerdo con la normatividad vigente.
- f) Focalizar la población objetivo del Programa, en coordinación con los Sistemas Municipales, priorizando la población en municipios, localidades o Área Geoestadística Básica (AGEB) rural, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- g) Iniciar oportunamente la operación del Programa y entregar de forma continua y sin interrupciones los apoyos, servicios y capacitaciones.
- h) Fomentar la organización, motivación y continuidad de las actividades realizadas en el marco del Programa.
- i) Capacitar, asesorar y dar seguimiento a los Sistemas Municipales DIF en la operación del Programa.
- j) Buscar e impulsar la coordinación interinstitucional para fortalecer la operación del Programa.
- k) Dar seguimiento y evaluar la operación del Programa.
- l) Implementar de forma inmediata las acciones necesarias ante la posible detección de irregularidades, desviaciones o usos no autorizados de apoyos, recursos o insumos, que pudiesen configurar responsabilidades penales, civiles y/o administrativas.
- m) Promover la formación y operación del Comité de Vigilancia Ciudadana para el seguimiento del Programa.
- n) De acuerdo con la circular uno del 14 de febrero de 2019, emitida por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, no podrán transferirse recursos federales del FAM-AS a ninguna organización social, sindical o civil en la que alguna de estas fuera intermediaria para la entrega de los Apoyos Sociales a los Beneficiarios.
- o) Informar a la DGADC y a las instancias requirentes el avance en la aplicación del recurso y operación del Programa.



- p) Proporcionar a la DGADC la información específica que ésta solicite, que puede ser requerida en diferentes situaciones y tiempos, así como la establecida en el calendario anual de la EIASADC 2026.
- q) Determinar la viabilidad de atención a las solicitudes de apoyos y servicios del Programa por parte de la ciudadanía, turnadas por la DGADC, así como notificar sobre la respuesta correspondiente.
- r) Ejercer el recurso proveniente del FAM-AS, dentro del Ejercicio Fiscal para el cual fue transferido, evitando su aplicación en Ejercicios Fiscales posteriores.
- s) Utilizar los remanentes máximo en el primer trimestre del ejercicio inmediato siguiente, siempre que correspondan a recursos comprometidos o devengados no pagados y conforme a la legislación aplicable y tendrán que ser reportados como parte del ejercicio fiscal que concluye.
- t) Concentrar e integrar los padrones de los Beneficiarios del Programa.
- u) Promover que la selección de Beneficiarios del Programa se lleve a cabo asegurando que no exista duplicidad con otros programas; no obstante, es importante mencionar que los programas pueden ser complementarios y articularse unos con otros, sobre todo cuando la población a los que están dirigidos se encuentra en situación de vulnerabilidad. Esta complementariedad puede presentarse, por ejemplo, cuando se comparten los mismos objetivos y está dirigido a igual población, pero se emplean instrumentos diferentes; cuando se atiende a la misma población con objetivos diferentes mediante instrumentos similares o cuando se trabaja con poblaciones distintas, pero bajo objetivos coincidentes utilizando instrumentos diversos, sin que ello implique duplicidad, sino complementariedad en la atención.
- v) Aplicar y hacer un uso adecuado de lo dispuesto en la Guía de identidad gráfica el Programa.
- w) Supervisar constantemente los Grupos de Desarrollo beneficiados con el Programa, llevando un reporte de la visita con evidencia fotográfica.
- x) Participar en las capacitaciones que la DGADC otorgue para la mejora de la implementación del Programa.
- y) Proporcionar en tiempo y forma la información solicitada por la DGADC sobre la operación y el seguimiento del Programa.
- z) Dar a conocer el Programa y otorgar capacitación sobre el Programa a los Sistemas Municipales DIF.
- aa) Garantizar la existencia de Promotores(as) Comunitarios(as) para el acompañamiento y seguimiento de los Grupos de Desarrollo.
- bb) Brindar asesoría y capacitaciones los (las) Promotores(as) Comunitarios(as).
- cc) Realizar acciones de coordinación interinstitucional con el propósito de obtener apoyos en materia de capacitación.
- dd) En la contratación de personas proveedoras para el desarrollo de capacitaciones y adquisición de insumos, deberá especificar lo siguiente: declarar bajo protesta de decir verdad, no llevar a cabo



- acciones de proselitismo hacia persona alguna, partidos políticos, asociación política nacional, sindicato o religión alguna y no tener entre sus directivos/as o representantes a personas funcionarias públicas, representantes de elección popular o miembros del Poder Judicial, de cualquiera de los tres órdenes de gobierno.
- ee) Procurar la existencia de Promotores(as) Comunitarios(as) hablantes de lengua indígena para el acompañamiento y seguimiento a los Beneficiarios del Programa.
  - ff) Garantizar que la operación del Programa se realice con estricto apego al principio de neutralidad política, asegurando que los bienes, recursos, insumos o apoyos derivados del mismo no sean utilizados con fines de proselitismo, beneficio partidista o cualquier propósito distinto a los establecidos en las Reglas de Operación y demás disposiciones jurídicas aplicable.
  - gg) Gestionar a través del área correspondiente del Sistema DIF Tabasco, la publicación en las páginas webs oficiales, información sobre el Programa.
  - hh) Atender y dar seguimiento oportuno a las solicitudes de intervención formuladas por la DGADC, dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud de intervención.

#### **9.4 De los Sistemas Municipales DIF**

##### **Son derechos de los Sistemas Municipales DIF, los siguientes:**

- a) Conocer las presentes Reglas de Operación.
- b) Recibir del Sistema DIF Tabasco capacitación sobre la operación del Programa.
- c) Recibir trato digno, respetuoso y equitativo sin discriminación alguna, por parte del personal del Sistema DIF Tabasco.

##### **Son obligaciones de los Sistemas Municipales DIF, las siguientes:**

- a) Celebrar el Convenio de Colaboración con el Sistema DIF Tabasco, con el fin de operar el Programa.
- b) Participar de forma conjunta con el Sistema DIF Tabasco en el establecimiento de mecanismos y estrategias a seguir para la detección, selección, focalización y atención de los Beneficiarios.
- c) Promover y coordinar la participación comunitaria en la operación del Programa según corresponda.
- d) Implementar acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, así como de organización y participación comunitaria.



- e) Coadyuvar en la operación del Programa, con observancia y apego a las Reglas de Operación emitidas por el Sistema DIF Tabasco y lo establecido en el Convenio de Colaboración firmado entre ambos.
- f) Impulsar la coordinación con las instancias correspondientes del sector público, social o privado para fortalecer la operación del Programa.
- g) Proporcionar las facilidades necesarias para el seguimiento y la evaluación de la operación del Programa por parte del Sistema DIF Tabasco.
- h) Procurar que la operación del Programa se realice con estricto apego al principio de neutralidad política, asegurando que los bienes, recursos, insumos o apoyos derivados del mismo no sean utilizados con fines de proselitismo, beneficio partidista o cualquier propósito distinto a los establecidos en las Reglas de Operación y demás disposiciones jurídicas aplicable.
- i) Acusar de recibido, atender y responder, cuando así sea solicitado por el Sistema DIF Tabasco, a los comunicados, notificaciones u oficios sobre la operación del Programa en los plazos y términos correspondientes.
- j) Validar mediante sello y firma la documentación generada por los (las) Promotores(as) Comunitarios(as) en los Grupos de Desarrollo.
- k) Validar mediante sello los oficios de comisión de los Promotores Comunitarios que dan atención a los Grupos de Desarrollo que trabajan en el Programa.
- l) Deberán impulsar tianguis o mercados comunitarios, festivales o eventos, donde los Grupos de Desarrollo puedan vender y promocionar sus productos mejorando la economía y favoreciendo el consumo local. No se deberá cobrar bajo ningún motivo cuotas de recuperación en la realización de dichas actividades.
- m) Realizar la gestión de servicios y apoyos de otras áreas, dependencias o instituciones para fortalecimiento de los Grupos de Desarrollo.
- n) Facilitar un espacio ubicado en la Cabecera Municipal, para la estadía de los (las) Promotores(as) Comunitarios(as) que brindan atención a los Grupos de Desarrollo en localidades de difícil acceso del municipio, en caso de así requerirlo el Sistema DIF Tabasco para la operación del Programa, el cual funcionará como punto de apoyo, descanso y coordinación, garantizando que quienes llevan la atención a las zonas más alejadas cuenten con las condiciones necesarias para cumplir su labor en beneficio de la población, contribuyendo al fortalecimiento de la cobertura y calidad de la atención a los Grupos de Desarrollo.
- o) Generar los informes correspondientes sobre la operación de los programas de la EIASADC.
- p) Integrar, actualizar y entregar los padrones de beneficiarios de los programas de la EIASADC al SEDIF.

**Son sanciones de los Sistemas Municipales DIF, las siguientes:**

---



En caso de incumplimiento por parte de los Sistemas Municipales DIF respecto a las obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación, se aplicarán las siguientes medidas:

- a) Suspensión temporal de los Apoyos Sociales a los Grupos de Desarrollo del municipio.
- b) Cancelación definitiva los Apoyos Sociales a los Grupos de Desarrollo del municipio, en caso de reincidencia o incumplimiento grave, se procederá a la cancelación de la participación del Sistema Municipal DIF en el Programa.
- c) El Sistema Municipal DIF podrá ser excluido de participar en convocatorias subsecuentes del Programa durante un periodo determinado.
- d) El incumplimiento por parte de Sistema Municipal DIF será notificado al Sistema Nacional DIF.





## **10. Instancias participantes**

### **10.1 Instancia ejecutora**

El Sistema DIF Tabasco a través de la DSA, mediante la SCV será la instancia ejecutora del Programa en coordinación con los Sistemas Municipales DIF, con base a la EIASADC 2026 y conforme a lo establecido en las presentes las Reglas de Operación.

### **10.2 Instancia normativa estatal**

Corresponde al Sistema DIF Tabasco ser la instancia responsable de administrar los recursos provenientes del Ramo General 33, la definición de los aspectos que regulan la ejecución del Programa a través de la publicación de las Reglas de Operación, el Sistema DIF Tabasco es quien define los aspectos que regulan la ejecución del Programa en la entidad federativa.

### **10.3 Instancia normativa federal**

Por tratarse de Recursos Federales, le corresponde al Sistema Nacional DIF a través de la DGADC, ser la instancia normativa de los recursos provenientes del Ramo General 33 para el Programa, por medio de la EIASADC 2026, con fundamento en la Estructura Programática del FAM-AS del Presupuesto de Egresos de la Federación.



## **11. Coordinación institucional**

### **11.1 Prevención de duplicidad**

El Sistema DIF Tabasco, a través de la DSA elabora un Padrón Único de Beneficiarios del Programa para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual permitirá prevenir mediante datos concretos, la duplicidad de los apoyos que se otorgan a los Beneficiarios, llevando a cabo con otras instituciones mecanismos y acciones de coordinación comparando los padrones de Beneficiarios; esto con la finalidad que las acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros tipos de beneficios, evitando otorgar dos veces a una persona el mismo Apoyo Social.

### **11.2 Convenios de Colaboración**

El Sistema DIF Tabasco efectuará un Convenio de Colaboración (*Anexo 17*) con los Sistemas Municipales DIF, en el marco de las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación, así como de la normativa aplicable, con la finalidad de llevar a cabo la operatividad del Programa.

### **11.3 Colaboración**

Para el fortalecimiento del Programa, se podrán establecer mecanismos de colaboración con dependencias de los tres órdenes de gobierno, así como con otros actores sociales y comunitarios. Dichos mecanismos se materializarán a través de la coordinación interinstitucional, la participación en mesas de trabajo, la integración de comités técnicos, el intercambio de información y la articulación de acciones operativas. Estas formas de colaboración permitirán optimizar recursos y garantizar una atención más integral a la población beneficiada.

Es importante precisar que estos mecanismos de colaboración son distintos de los Convenios de Colaboración que se formalizan con los Sistemas Municipales DIF, los cuales constituyen instrumentos jurídicos-administrativos que regulan la operación descentralizada del Programa en cada municipio. En contraste, los mecanismos aquí descritos se enfocan en la coordinación práctica y estratégica con instituciones y actores externos, pero contribuyendo de manera significativa al cumplimiento de los objetivos institucionales.



#### **11.4 Otros recursos distintos al FAM-AS**

Que los recursos económicos con los cuales se operará el Programa, provienen del Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en su Fondo V de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS), mismos que se rigen por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), sin limitante de que puedan ejercerse con fuentes de financiamiento concurrentes.

Para la operación del Programa no se contemplan otros recursos distintos al FAM-AS.



## 12. Mecánica de operación

### 12.1 Proceso

El proceso de orientación y acompañamiento a cada Grupo de Desarrollo que aplique al Programa tendrá una duración de cinco años, en las siguientes Modalidades:

#### 12.1.1 Modalidad de Apertura (1er. año)

**Habilidades:** Durante el primer año de su conformación, el Grupo de Desarrollo fortalece capacidades para mejorar su entorno social, fomenta la práctica de valores democráticos, libertarios, solidarios, de buen trato e igualitarios; y propicia la adopción de estilos de vida saludable.

- El Sistema DIF Tabasco en coordinación con los SMDIF, realizarán un Diagnóstico Exploratorio (*Anexo 1*) en las posibles localidades a atender previo a la integración de un Grupo de Desarrollo, con el propósito de identificar las prioridades de atención.
- El (la) Promotor(a) Comunitario(a) convocará a una asamblea con los habitantes de la localidad para realizar la promoción del Programa.
- Se formaliza a través de un Acta Constitutiva (*Anexo 2*) la integración del Grupo de Desarrollo con las personas que se comprometieron a formar parte del Programa, deberán ser al menos 15 personas de la comunidad mayores de edad.
- El Grupo de Desarrollo en acompañamiento del (la) Promotor(a) Comunitario(a) realiza un Diagnóstico Participativo (*Anexo 4*) donde se identifiquen y prioricen las problemáticas de la comunidad, estableciendo alternativas de solución, todo ello como punto de partida para tomar decisiones encaminadas a mejorar la salud comunitaria.
- El Grupo de Desarrollo en acompañamiento del (la) Promotor(a) Comunitario(a) realiza un Programa de Trabajo Comunitario (*Anexo 5*) donde se establece el manejo y/o solución de las problemáticas identificadas en el Diagnóstico Participativo, en función de una visión integral que incluye las responsabilidades y tareas de las y los integrantes del Grupo de Desarrollo.
- Una vez identificadas las necesidades a través del Diagnóstico Participativo (*Anexo 4*) y Programa de Trabajo Comunitario (*Anexo 5*), el Grupo de Desarrollo en acompañamiento del (la) Promotor(a) Comunitario(a), desarrollan una propuesta de Capacitaciones que impulse el trabajo en equipo y la organización comunitaria.
- El Sistema DIF Tabasco analiza la viabilidad de las Capacitaciones de acuerdo a la suficiencia presupuestaria.



- El Sistema DIF Tabasco inicia el proceso de adquisición.
- El Grupo de Desarrollo recibe las Capacitaciones programadas en temas de formación básica, siendo el Comité de Vigilancia Ciudadana quien verifica la correcta ejecución de lo programado.
- El (la) Promotor(a) Comunitario(a) deberá llenar una Bitácora de Actividades (*Anexo 11*) cada vez que visite al Grupo de Desarrollo y esta será firmada por el representante o un integrante del Grupo de Desarrollo.
- El (la) Promotor(a) Comunitario(a) da seguimiento a la impartición de Capacitaciones.

### 12.1.2 Modalidad de Continuidad (2do. año)

**Habilidades:** El Grupo de Desarrollo asume mayor corresponsabilidad para participar en el Programa, porque está convencido de la participación colectiva.

- El Grupo de Desarrollo actualiza su Acta Constitutiva (*Anexo 3*), Diagnóstico Participativo (*Anexo 4*) y Programa de Trabajo Comunitario (*Anexo 5*) en acompañamiento del (la) Promotor(a) Comunitario(a).
- El Grupo de Desarrollo propone y define un Proyecto Comunitario (de acuerdo con su necesidad prioritaria) y/o una o más Capacitaciones que consideran necesarios para su formación y fortalecimiento, a través del Programa de Trabajo Comunitario (*Anexo 5*), lo anterior en acompañamiento del (la) Promotor(a) Comunitario(a).
- El Sistema DIF Tabasco analiza la viabilidad del Proyecto Comunitario y/o Capacitaciones de acuerdo a la suficiencia presupuestaria.
- El Sistema DIF Tabasco inicia el proceso de adquisición.
- El Grupo de Desarrollo recibe los insumos y equipamiento para la implementación del Proyecto Comunitario y/o las capacitaciones, siendo el Comité de Vigilancia Ciudadana quien verifica la recepción y ejecución de lo programado.
- El (la) Promotor(a) Comunitario(a) deberá llenar una Bitácora de Actividades (*Anexo 11*) cada vez que visite al Grupo de Desarrollo y esta será firmada por el representante o un integrante del Grupo de Desarrollo.
- El (la) Promotor(a) Comunitario(a) da seguimiento a la implementación de Proyectos Comunitarios y/o impartición de Capacitaciones.

### 12.1.3 Modalidad de Consolidación (3er. año)

**Habilidades:** El Grupo de Desarrollo demuestra capacidad para tomar decisiones con autonomía, sus integrantes se reconocen como actores de su propio desarrollo y promueven estilos de vida saludables en su hogar, así como en la comunidad.



- El Grupo de Desarrollo actualiza su Acta Constitutiva (*Anexo 3*), Diagnóstico Participativo (*Anexo 4*) y Programa de Trabajo Comunitario (*Anexo 5*) en acompañamiento del (la) Promotor(a) Comunitario(a).
- El Grupo de Desarrollo en acompañamiento del (la) Promotor(a) Comunitario(a) identifica necesidades para la implementación de un nuevo Proyecto Comunitario, Capacitaciones y/o el fortalecimiento de algún Proyecto Comunitario existente. En caso de no haber recibido Apoyos Sociales en años anteriores, el Grupo de Desarrollo realiza la propuesta a través de la actualización del Programa de Trabajo Comunitario (*Anexo 5*).
- A la par, el Grupo de Desarrollo identifica las ofertas institucionales de diversas dependencias e inician el proceso de gestión de servicios y apoyos, en acompañamiento del (la) Promotor(a) Comunitario(a).
- El Sistema DIF Tabasco analiza la viabilidad del nuevo Proyecto Comunitario, insumos de fortalecimiento y/o Capacitaciones de acuerdo a la suficiencia presupuestaria.
- El Sistema DIF Tabasco inicia el proceso de adquisición.
- El Grupo de Desarrollo recibe los insumos para la implementación del nuevo Proyecto Comunitario, fortalecimiento de alguno ya existente y/o Capacitaciones, siendo el Comité de Vigilancia Ciudadana quien verifica la recepción y ejecución de lo programado.
- El (la) Promotor(a) Comunitario(a) deberá llenar una Bitácora de Actividades (*Anexo 11*) cada vez que visite al Grupo de Desarrollo y esta será firmada por el representante o un integrante del Grupo de Desarrollo.
- El (la) Promotor(a) Comunitario(a) da seguimiento a la implementación de Proyectos Comunitarios y/o impartición de Capacitaciones.

#### 12.1.4 Modalidad de Fortalecimiento (4to. año)

**Habilidades:** El Grupo de Desarrollo es capaz de reconocer las problemáticas vigentes y la importancia de la autogestión. Los integrantes del Grupo de Desarrollo reconocen la necesidad de la vinculación con otras instancias, conscientes de que no pueden depender de los Apoyos Sociales del Programa por siempre.

- El Grupo de Desarrollo actualiza su Acta Constitutiva (*Anexo 3*), Diagnóstico Participativo (*Anexo 4*) y Programa de Trabajo Comunitario (*Anexo 5*) en acompañamiento del (la) Promotor(a) Comunitario(a).
- El Grupo de Desarrollo es capaz de vincularse con otras áreas, dependencias o instituciones para la consolidación de sus Proyectos Comunitarios.
- El Grupo de Desarrollo en acompañamiento del (la) Promotor(a) Comunitario(a) identifica necesidades para la implementación de Capacitaciones complementarias, y/o el fortalecimiento de algún Proyecto



Comunitario existente. El Grupo de Desarrollo realiza la propuesta a través de la actualización del Programa de Trabajo Comunitario (*Anexo 5*).

- El Sistema DIF Tabasco analiza la viabilidad de los insumos de fortalecimiento y/o Capacitaciones de acuerdo a la suficiencia presupuestaria.
- El Sistema DIF Tabasco inicia el proceso de adquisición de los Apoyos Sociales.
- El Grupo de Desarrollo recibe los insumos para el fortalecimiento del Proyecto Comunitario existente y/o las Capacitaciones complementarias, siendo el Comité de Vigilancia Ciudadana quien verifica la recepción y ejecución de lo programado.
- El (la) Promotor(a) Comunitario(a) deberá llenar una Bitácora de Actividades (*Anexo 77*) cada vez que visite al Grupo de Desarrollo y esta será firmada por el representante o un integrante del Grupo de Desarrollo.
- El (la) Promotor(a) Comunitario(a) da seguimiento a la implementación de Proyectos Comunitarios y/o impartición de Capacitaciones.

### 12.1.5 Modalidad de Salida (5to. año)

**Habilidades:** El Grupo de Desarrollo toma decisiones propias de acuerdo a sus necesidades, practica y propicia estilos de vida saludables con sus familias y en su comunidad y está listo para seguir emprendiendo proyectos en beneficio común sin acompañamiento del (la) Promotor(a) Comunitario(a).

- El Grupo de Desarrollo actualiza su Acta Constitutiva (*Anexo 3*), Diagnóstico Participativo (*Anexo 4*) y Programa de Trabajo Comunitario (*Anexo 5*) en acompañamiento del (la) Promotor(a) Comunitario(a).
- El Grupo de Desarrollo está listo para concluir con el proceso de intervención, siendo este su último año en el que recibirán Apoyos Sociales del Programa, así como el acompañamiento permanente del (la) Promotor(a) Comunitario(a).
- El Grupo de Desarrollo en acompañamiento del (la) Promotor(a) Comunitario(a) identifica necesidades para la implementación de Capacitaciones complementarias y/o el fortalecimiento de algún Proyecto Comunitario existente. El Grupo de Desarrollo realiza la propuesta a través de la actualización del Programa de Trabajo Comunitario (*Anexo 5*).
- El Sistema DIF Tabasco analiza la viabilidad de los insumos de fortalecimiento y/o Capacitaciones complementarias de acuerdo a la suficiencia presupuestaria.
- El Sistema DIF Tabasco inicia el proceso de adquisición de los Apoyos Sociales.
- El Grupo de Desarrollo recibe los insumos de fortalecimiento para el Proyecto Comunitario existente y/o las Capacitaciones complementarias,



siendo el Comité de Vigilancia Ciudadana quien verifica la recepción y ejecución de lo programado.

- El (la) Promotor(a) Comunitario(a) deberá llenar una Bitácora de Actividades (*Anexo 11*) cada vez que visite al Grupo de Desarrollo y esta será firmada por el representante o un integrante del Grupo de Desarrollo.
- El (la) Promotor(a) Comunitario(a) da seguimiento a la implementación de Proyectos Comunitarios y/o impartición de Capacitaciones.

### 12.1.6 Entrega de los Apoyos Sociales

- a) La DSA a través de la SCV analiza la viabilidad del (los) Proyecto(s) Comunitario(s) y/o Capacitación(es) de acuerdo a la suficiencia presupuestaria.
  - b) El (la) Promotor(a) Comunitario(a) recaba la documentación descrita en el apartado 6.4 de las presentes Reglas de Operación.
  - c) El (la) Promotor(a) Comunitario(a) revisará y cotejará que la documentación sea la correcta y cumpla con los métodos de selección de las presentes Reglas de Operación.
  - d) Si la documentación es aprobada se dará a conocer al personal que intervenga en el proceso, con la finalidad de que informen a los Grupos de Desarrollo y se calendarice la entrega de los Apoyos Sociales.
  - e) El (la) Promotor(a) Comunitario(a) notificará a los integrantes del Grupo de Desarrollo las fechas de entrega de los Apoyos Sociales.
  - f) El (la) Promotor(a) Comunitario(a) supervisará que los Apoyos Sociales sean entregados de acuerdo con las especificaciones contratadas.
  - g) El (la) Promotor(a) Comunitario(a) verificará que los Beneficiarios plasmen su firma autógrafa en el Acta de Entrega (*Anexo 9 y 10*).
  - h) En caso de que algún Beneficiario no cuente con firma autógrafa, éste plasmará su huella dactilar en el Acta de Entrega (*Anexo 9 y 10*).
  - i) El Comité de Vigilancia Ciudadana del Grupo de Desarrollo hará constar lo entregado, y procederán a plasmar su firma autógrafa en el Acta de Entrega (*Anexo 9 y 10*).
  - j) El (la) Promotor(a) Comunitario(a) aplicará una Encuesta de Satisfacción (*Anexo 12 y 13*) sobre los Proyectos Comunitarios entregados y Capacitaciones impartidas a los Grupos de Desarrollo en cada una de las modalidades del Grupo.
- En caso de que algún integrante del Grupo de Desarrollo causara baja voluntaria antes o después de ser beneficiado con los Apoyos Sociales del Programa, se deberá dar de baja mediante un Escrito Libre (*Anexo 6*) en el que se explique el motivo y deberá ser sustituido por otro integrante en una Actualización de Acta Constitutiva (*Anexo 2*).





- En caso de que un integrante falleciera antes o después de la entrega de los Apoyos Sociales del Programa, éste pierde el derecho sobre los Apoyos Sociales del Programa, ya que pertenecen al Grupo de Desarrollo que se beneficia y deberá ser sustituido por otro integrante en una Actualización de Acta Constitutiva (Anexo 2), por lo que familiares no podrán reclamar parte de los apoyos.
- Cuando un integrante cause baja voluntaria del Grupo de Desarrollo antes o después de haber recibido los Apoyos Sociales, éste renuncia a los Apoyos Sociales del Programa, ya que pertenecen al Grupo de Desarrollo que se beneficia y deberá firmar un Escrito Libre (Anexo 6).
- En caso de que un Grupo de Desarrollo haya aplicado al Programa y decida no seguir participando, se deberá dar de baja mediante un Escrito Libre (Anexo 7) en el que se explique el motivo, firmado por la mayoría de los integrantes.

## 12.2 Ejecución

La DSA a través de la SCV formulará mensualmente y bajo su responsabilidad, en el tiempo establecido por el área correspondiente del Sistema DIF Tabasco los informes de los avances físicos del Programa.

Asimismo, realizará los informes trimestrales, informe del cierre del ejercicio y recursos no devengados del Programa para el Sistema Nacional DIF.

En términos del Artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos que al cierre del ejercicio no sean devengados o no se destinen a los fines autorizados, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, con base en la normativa aplicable.

## 12.3 Causa de fuerza mayor

En el marco de la planeación y ejecución del Programa, pueden existir circunstancias extraordinarias, que pueden imposibilitar la operación normal de las actividades programadas. Dichas circunstancias se consideran causas de fuerza mayor y, en caso de presentarse, justifican la suspensión temporal, reprogramación o ajuste en la operación del Programa, las cuales se mencionan de forma no limitativa a continuación:

- Fenómenos naturales extremos, tales como huracanes, inundaciones, terremotos, sequías prolongadas o incendios forestales que afecten directamente la zona de atención.



- Emergencias sanitarias, incluyendo epidemias o pandemias que restrinjan la movilidad, el acceso a comunidades o la realización de actividades presenciales.
- Conflictos sociales o comunitarios, como bloqueos de caminos, enfrentamientos o manifestaciones que impidan el ingreso seguro del personal operativo.
- Inseguridad pública, derivada de la presencia de grupos delictivos, amenazas o riesgos que comprometan la integridad de beneficiarios y personal.
- Declaratorias oficiales de desastre o emergencia, emitidas por autoridades federales, estatales o municipales, que obliguen a la suspensión de actividades en determinadas localidades.
- Crisis económicas severas, que generen recortes presupuestales extraordinarios o falta de recursos financieros indispensables para la ejecución del Programa.
- Problemas legales o administrativos, como litigios, amparos o disposiciones judiciales que detengan la operación en zonas específicas.
- Fallas críticas en infraestructura, incluyendo colapso de caminos, puentes, sistemas de energía, telecomunicaciones o transporte que impidan el traslado de insumos y personal.
- Restricciones normativas imprevistas, derivadas de cambios en leyes, reglamentos o lineamientos oficiales que limiten la viabilidad de las acciones programadas.

De existir modificación alguna en la operación del Programa, este será notificado a los Beneficiarios por el personal de la SCV.

#### **12.4 Gastos de operación**

Son aquellos destinados exclusivamente a las actividades que contribuyen a la operatividad, supervisión, seguimiento, evaluación y comprobación de los programas sociales con recursos del FAM-AS, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

El uso de los recursos correspondientes al Ramo General 33 FAM-AS, deberán de realizarse en cumplimiento a los criterios normativos establecidos en la EIASADC 2026 y se podrá hacer uso de hasta el 0.07% del total del recurso del FAM-AS del Ejercicio Fiscal 2026 correspondiente a la Entidad Federativa, para gastos de operación, priorizando las actividades de supervisión de la Partida Presupuestaria de Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales.



En caso que los recursos asignados para gastos de operación no se ejerzan en su totalidad, el saldo remanente podrá asignarse a la operación o a los gastos de operación correspondiente a otros Programas de la EIASADC 2026.





### **13. Evaluación, seguimiento y control**

#### **13.1 Información presupuestaria**

El presupuesto asignado al Programa es de \$8,292,967.65 (Ocho millones doscientos noventa y dos mil novecientos sesenta y siete pesos 65/100 M.N.) proveniente del Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en su Fondo V de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS), mismos que se rigen por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

#### **13.2 Evaluación**

##### **13.2.1 Evaluación Interna**

Con el objeto de enfocar la gestión del Programa, se evaluará la operación y resultados del mismo; mediante la aplicación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) (*Anexo 14*) deberá contribuir al mejoramiento de la Gestión Pública, la toma de decisiones y el logro de los resultados, para efectos de la rendición de cuentas y la transparencia en los términos de las disposiciones aplicables.

De igual manera, el Sistema DIF Tabasco mediante el Órgano Interno de Control (OIC) del ente, se llevan a cabo las evaluaciones correspondientes a cada Ejercicio Fiscal.

##### **13.2.2 Evaluación Externa**

Las evaluaciones externas del Programa se realizan a través de organismos independientes, con el propósito de garantizar objetividad, transparencia y rigor técnico en los resultados. Dichos organismos incluyen universidades, centros de investigación y otras instancias especializadas, cuya participación permite contar con análisis imparciales y metodológicamente sólidos. La colaboración con estas entidades asegura que los hallazgos y recomendaciones derivados de las evaluaciones contribuyan de manera efectiva al fortalecimiento y mejora continua del Programa.

#### **13.3 Control y auditoría**



La auditoría, supervisión y vigilancia de los recursos con los que opere el Programa, serán realizadas en el ámbito de su competencia por las siguientes instancias:

- a) Auditoría Superior de la Federación (ASF).
- b) Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG).
- c) Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco (OSFE) y/o.
- d) Órgano Interno de Control del Sistema DIF Tabasco.

Es responsabilidad del Sistema DIF Tabasco "proporcionar a Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías, revisiones o visitas de inspección de acuerdo con los programas anuales de auditorías o en el caso que juzgue pertinente; así como dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias. Al corresponder a recursos federales transferidos, provenientes del Ramo General 33 FAM-AS, el Programa podrá ser auditado por las instancias fiscalizadoras competentes.

#### **13.4 Indicadores de resultados**

La Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) estatal, instrumento mediante el cual el Sistema DIF Tabasco evalúa el impacto del programa, se encuentra debidamente alineada con la MIR federal del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social (FAM-AS). En cumplimiento con los principios de transparencia y rendición de cuentas, este documento estará disponible para consulta pública en la página oficial del Sistema DIF Tabasco, a través de la liga <https://dif.tabasco.gob.mx/content/informaci%C3%B3n-financiera>.



## 14. Transparencia

### 14.1 Difusión

El Sistema DIF Tabasco implementará las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, asegurando la disponibilidad, accesibilidad y actualización de la información pública que se encuentra bajo su responsabilidad. Estas acciones estarán orientadas a fortalecer la rendición de cuentas, garantizar el derecho ciudadano al acceso a la información y consolidar una gestión institucional transparente, eficiente y acorde con las disposiciones legales aplicables, las cuales estarán disponible para consulta pública en la página oficial del Sistema DIF Tabasco, a través de la liga <https://dif.tabasco.gob.mx/content/informaci%C3%B3n-financiera>.

### 14.2 Padrones de beneficiarios

La DSA a través de la SCV elaborará un Padrón de Beneficiarios del Programa, el cual tendrá que cumplir con las 21 variables y las especificaciones establecidas en el *Anexo C3.A "Modelo de variables para la elaboración de padrones de beneficiarios de personas físicas de los programas operados con Ramo General 33 FAM-AS"* de la EIASADC 2026.

Para garantizar que la población vulnerable que requiere de los apoyos pueda ser beneficiada por los mismos, en caso de que al momento de la entrega del beneficio no cuenten con el registro de la Clave Única de Registro de Población (CURP), tanto personas nacionales como extranjeros, podrán quedar exentos del dato de la CURP o de otro dato de identificación. El porcentaje de Beneficiarios sin dato de CURP no deberá ser mayor al 1 % del padrón del Programa.

### 14.3 Quejas, denuncias y solicitudes de información pública

Cualquier ciudadano podrá presentar solicitudes de información pública.

Las solicitudes de acceso a la información pública, podrán realizarse en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) así como de manera escrita y/o acudiendo a las instalaciones del Sistema DIF Tabasco, ubicadas en calle Manuel Antonio Romero No. 203, Col. Pensiones, C.P. 86170.



Dichas solicitudes serán atendidas por la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Tabasco bajo las atribuciones conferidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Las quejas y denuncias con respecto a la indebida operación del Programa, a través de un escrito presentado ante:

- I. La DSA, ubicada en Av. Hierro, Cerrada del Cromo, Col. Ciudad Industrial C.P. 86010 Villahermosa, Tabasco; Teléfono 99-33-19-17-20 Ext. 39120, o a la siguiente dirección de correo electrónico: [dif.dsaydc@tabasco.com](mailto:dif.dsaydc@tabasco.com).

En el supuesto de que la queja no sea atendida o solucionada, el Beneficiario afectado podrá presentar la queja o denuncia con respecto a la indebida operación del Programa, ante cualquiera de las siguientes instancias:

- I. La Coordinación General del Sistema DIF Tabasco, ubicada en Calle Manuel A. Romero No. 203, Col. Pensiones, Villahermosa, Tabasco; Teléfono 99-33-19-17-20 Ext. 39010, o a la siguiente dirección de correo electrónico: [coordinacióngeneral2430@gmail.com](mailto:coordinacióngeneral2430@gmail.com).
- II. La Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, ubicada en Emiliano Zapata 340, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, 03310, Ciudad de México, Números telefónicos: 55 3003-2200 ext. 1450 y 4172, o a las siguientes direcciones de Correos electrónicos: [dadc@dif.gob.mx](mailto:dadc@dif.gob.mx) y [desa.comunitario@dif.gob.mx](mailto:desa.comunitario@dif.gob.mx).

#### 14.4 Vigilancia Ciudadana

La vigilancia ciudadana es el mecanismo de cuidado y acompañamiento mediante el cual, los Beneficiarios verifican la recepción y ejecución de las acciones programadas por el Sistema DIF Tabasco en el Programa para el Ejercicio Fiscal 2026.

##### **Criterios para formar un Comité de Vigilancia Ciudadana (CVC)**

La vigilancia ciudadana busca la participación social mediante la conformación de Comités de Vigilancia Ciudadana dentro de los Grupos de Desarrollo, con los siguientes criterios:

- Conformarse por tres integrantes de Grupo de Desarrollo.
- Se conformará a través del Acta Constitutiva de CVC (*Anexo 15*), en la cual los integrantes deberán aceptar formar ser parte de este de manera voluntaria, gratuita, libre e imparcial.
- Se incluirá nombre, datos de contacto de cada uno de los integrantes del Comité y domicilio, así como aceptar que es la voluntad de cada uno de ellos pertenecer a este.



- Los integrantes de Comité deberán ser elegidos por mayoría de votos, este mecanismo deberá realizarse por los Beneficiarios del Programa.
- El Sistema DIF Tabasco llevará a cabo capacitaciones y reuniones con los Comités, en las cuales se realizará en la Minuta de Reunión del CVC (Anexo 16);

#### **Operación del Comité de Vigilancia Ciudadana (CVC)**

- Cada Comité será responsable de notificar las anomalías en la entrega de los Apoyos Sociales y otras irregularidades del Programa través de la Minuta de Reunión del CVC (Anexo 16).
- El Sistema DIF Tabasco deberá dar atención a la anomalía y reportar al Sistema Nacional DIF los avances y conclusión de este.

#### **Obligaciones del Sistema DIF Tabasco**

- Deberá reportar las quejas y denuncias al Sistema Nacional DIF.
- Deberá elaborar y distribuir al menos un material impreso (dípticos, trípticos, carteles, volantes, periódico mural, entre otros) a los integrantes del Comité de Vigilancia Ciudadana, con información del Programa, así como las acciones en materia de transparencia en el uso de los recursos.
- Deberá enviar de manera preliminar el material para su validación por el Sistema Nacional DIF, de acuerdo con lo establecido en el calendario anual de la EIASADC 2026;
- Los materiales de difusión deberán especificar la ruta para atender y canalizar las irregularidades, quejas y denuncias manifestadas por los Comités de Vigilancia Ciudadana.

#### **14.5 Mecanismos de corresponsabilidad**

El Sistema DIF Tabasco ofrece el Programa para el Ejercicio Fiscal 2026, de manera gratuita, por lo que no cuenta con mecanismos de corresponsabilidad.





## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Se emiten las Reglas de Operación del Programa “Salud y Bienestar Comunitario para el Ejercicio Fiscal 2026”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 3, 4, 15, 16 y 22 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social; artículo 45 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco y en cumplimiento al **Acuerdo DIF.02.EXT.06.10.02.2026.S** correspondiente al Acta de la **Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco**, celebrada el día **10 de febrero de 2026**.

**SEGUNDO.** Cualquier asunto no previsto en las presentes Reglas de Operación se facultará al o a la Titular de la DSA, para que en el ámbito de su competencia interprete y resuelva lo conducente. Cuando por su naturaleza el asunto rebasé su competencia, lo turnará a la Coordinación General del Sistema DIF Tabasco.

**TERCERO.** La aplicación y supervisión de las presentes Reglas de Operación, en todas y cada una de sus etapas, quedan bajo responsabilidad del Titular de la Dirección que lo ejecuta.

**CUARTO.** Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.



## ANEXOS

### Anexo 1. Diagnóstico Exploratorio

<b>Diagnostico Exploratorio</b> Programa de Salud y Bienestar Comunitario	
<b>Localidad:</b> _____	
<b>Clave CONAPO/INPI:</b> _____	
<b>Municipio:</b> _____	
<b>Coordenadas Geográficas:</b> _____	
<b>ELABORA</b> <span style="margin-left: 200px;"><b>VALIDA</b></span>	
_____ <b>Promotor(a) Comunitario(a)</b> Nombre y firma	_____ <b>Sistema Municipal DIF</b> Nombre, firma, cargo y sello
<b>Fecha de elaboración</b>	
Inicio: ____ de _____ del 2026	
Término: ____ de _____ del 2026	
<small>Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. <span style="float: right;">Página 1</span></small>	



**LOCALIZACIÓN**

1. ¿Qué distancia (km) y tiempo (horas/minutos) existe de la cabecera municipal a la localidad?

2. ¿Cuántos accesos principales hay para entrar a la localidad?

1       2       3       No hay      Otro: \_\_\_\_\_

3. El camino de los accesos principales es de tipo:

Terracería       Empedrado       Asfalto  
 Sendero       Acceso en lancha       Concreto  
 Puente de concreto       Puente de madera      Otro: \_\_\_\_\_

4. ¿Cuántos accesos secundarios hay para entrar a la localidad?

1       2       3       No hay      Otro: \_\_\_\_\_

5. El camino de los accesos secundarios es de tipo:

Terracería       Empedrado       Asfalto  
 Sendero       Acceso en lancha       Concreto  
 Puente de concreto       Puente de madera      Otro: \_\_\_\_\_

6. ¿Cuáles son los medios de transporte más utilizados para llegar a la localidad?

Vehículo particular       Taxi       Combi       Mototaxi  
 Lancha o cayuco       Motocicleta       Caballo      Otro: \_\_\_\_\_

7. ¿Cuál es el tipo de relieve donde se ubica el lugar?

Plano       Valle       Colina       Montañoso      Otro: \_\_\_\_\_

8. ¿De qué forma se encuentran ubicadas las viviendas y/o edificaciones?

Concentradas       Dispersas       Lineal      Otro: \_\_\_\_\_

9. Indique las localidades aledañas.

Localidad	Distancia	Tiempo	Población aprox.
	Km	Hrs. y Mins.	



## ASPECTOS FÍSICOS

### CLIMA

**1. ¿Qué tipo de clima predomina en la localidad?**

- Clima cálido húmedo (con lluvias abundantes todo el año)  
 Clima cálido subhúmedo (zonas con lluvias estacionales, sobre todo en verano)  
 Clima cálido húmedo de montaña (con temperaturas más frescas)

**2. ¿Cuáles son los fenómenos naturales que se presentan en la localidad?**

- Inundaciones       Sequías       Huracanes  
 Incendios forestales       Deslizamientos de tierra       Sismos  
 Vientos fuertes       Tormentas eléctricas      Otro: \_\_\_\_\_

### HIDROLOGÍA, FLORA Y FAUNA

**3. En la zona existen...**

- Drenes     Arroyos     Ríos     Pantanos     Lagunas    Otro: \_\_\_\_\_

**4. ¿Qué árboles y plantas se identifican en la localidad?**

**5. ¿Qué fauna se identifican en la localidad?**

### MEDIO AMBIENTE

**6. Marque con una "X" los contaminantes que hay en la localidad.**

- |   |  |   |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> Plaguicidas agrícolas  | <input type="checkbox"/> Residuos de jabones o detergentes | <input type="checkbox"/> Residuos de construcción                         |
| <input type="checkbox"/> Fertilizantes químicos | <input type="checkbox"/> Residuos de plásticos y envases   | <input type="checkbox"/> Estiércol de animales de granja o traspatio      |
| <input type="checkbox"/> Quema de rastrojos     | <input type="checkbox"/> Polvo de caminos sin pavimentar   | <input type="checkbox"/> Residuos electrónicos                            |
| <input type="checkbox"/> Olores fuertes         | <input type="checkbox"/> Aguas residuales sin tratamiento  | <input type="checkbox"/> Quema de basura                                  |
| <input type="checkbox"/> Humo de leña           | <input type="checkbox"/> Residuos de vidrio y metales      | <input type="checkbox"/> Ruido de transporte pesado, maquinaria o motores |



7. ¿Qué consecuencias ocasionan los contaminantes en la localidad?

8. ¿Existe servicio público de recolección de basura?  Sí  No

9. ¿En qué lugar es depositada la basura?  
 Tiradero de basura  Lote baldío  No hay Otro: \_\_\_\_\_

**INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**

SERVICIOS

1. Marque con una "X" los servicios que hay y en qué situación se encuentran.

- Agua potable  Sí \_\_\_\_\_  No
- Energía eléctrica  Sí \_\_\_\_\_  No
- Drenaje  Sí \_\_\_\_\_  No
- Letrinización  Sí \_\_\_\_\_  No
- Pavimento  Sí \_\_\_\_\_  No
- Telefonía celular  Sí \_\_\_\_\_  No
- Internet  Sí \_\_\_\_\_  No
- Transporte  Sí \_\_\_\_\_  No
- Servicio médico  Sí \_\_\_\_\_  No
- Cementerio  Sí \_\_\_\_\_  No

**DEMOGRAFÍA**

POBLACIÓN

Población total			Familias
Mujeres	Hombres	Total	



Grupo de edad	Mujeres	Hombres	Total
00 – 17 años			
18 – 59 años			
60 o más años			

Población indígena		
Mujeres	Hombres	Total

Población migrante		
Mujeres	Hombres	Total

**MIGRACIÓN**

Población que llega de otro Estado, ciudad o país.	Población que se va a otro Estado, ciudad o país.

- ¿Cuál es la causa principal de la migración que identifica en la zona?
  - Reunirse con su familia       Buscar empleo u oportunidades económicas
  - Estudios       Inseguridad      Otro: \_\_\_\_\_
- ¿Qué tipo de migración identifica es más frecuente?
  - Permanente       Temporal       Ambas       No hay
- ¿Qué ocupación identifica que tienen las personas migrantes que llegan a la localidad?

**NIVEL EDUCATIVO**

**ESCUELAS EN LA LOCALIDAD**

	Preescolar	Primaria	Secundaria	Preparatoria	Universidad
No. de escuelas					



**1. Indique la cantidad que se conoce de personas mayores de edad de la localidad de acuerdo al nivel de estudios que finalizaron.**

Nivel educativo	Mujeres	Hombres
Hasta primaria		
Hasta secundaria		
Hasta preparatoria		
Hasta licenciatura		
Hasta posgrado		
Sin estudios		

**2. Cuantas niñas y niños se conoce que no estudian:** \_\_\_\_\_

**3. Cuantos adolescentes se conoce que no estudian:** \_\_\_\_\_

**4. Cuantas niñas, niños y adolescentes se conoce que estudian en casa y no en la escuela:** \_\_\_\_\_

**5. Cuantas personas se conoce que no saben leer y escribir:** \_\_\_\_\_

**VIVIENDA**

	No. de viviendas con el servicio/espacio	No. de viviendas sin el servicio/espacio
Agua potable		
Energía eléctrica		
Drenaje		
Recolección de basura		
Alumbrado público		
Iluminación interior		
Estufa y gas		
Cocina		
Baño y lavamos		
Refrigerador		
Dormitorio con cama		
Internet		

No. de viviendas en malas condiciones	No. de viviendas en regulares condiciones	No. de viviendas en buenas condiciones



No. de viviendas construidas con material de concreto	
No. de viviendas construidas con material de lámina	
No. de viviendas construidas con material de la región	
Tipo de calles	

**CULTURA**

1. Marque con una "X" la frecuencia con qué se usan los espacios culturales.

- Biblioteca             Mucho     Poco     No se usa     No hay
- Casa de cultura       Mucho     Poco     No se usa     No hay
- Teatro comunitario     Mucho     Poco     No se usa     No hay
- Museo local             Mucho     Poco     No se usa     No hay
- Cine comunitario       Mucho     Poco     No se usa     No hay

2. ¿Qué actividades culturales (ferias, festividades, gastronómicas, etc.) y actividades artísticas (música, danza, pintura, etc.) hay en la localidad y con qué frecuencia se realizan?

3. ¿Se transmiten las tradiciones locales (danzas, música, artesanías, gastronomía) a las nuevas generaciones?

- Sí             No, por qué \_\_\_\_\_

4. ¿La escuela o instituciones locales promueven actividades relacionadas con el arte, la lectura y la historia de la comunidad?

- Sí             No

5. ¿Qué actores sociales hay en la localidad? (autoridad local, comités, etc.)

6. ¿Qué lengua se habla en la localidad?





**RECREACIÓN Y DEPORTE**

1. Marque con una "X" la frecuencia con que se usan los espacios deportivos y recreativos.

- Cancha de fútbol  Mucho  Poco  No se usa  No hay
- Cancha de básquetbol  Mucho  Poco  No se usa  No hay
- Cancha de voleibol  Mucho  Poco  No se usa  No hay
- Cancha de béisbol  Mucho  Poco  No se usa  No hay
- Gimnasio al aire libre  Mucho  Poco  No se usa  No hay
- Parque comunitario  Mucho  Poco  No se usa  No hay
- Salón comunitario  Mucho  Poco  No se usa  No hay
- Mercado  Mucho  Poco  No se usa  No hay

2. ¿Qué tipo de actividades recreativas se realizan en la localidad y con qué frecuencia se realizan?

3. ¿Qué tipo de actividades deportivas se realizan en la localidad y con qué frecuencia se realizan?

**SALUD**

**MUJERES EMBARAZADAS**

Total	Menores de 18 años	Mayores de 18 años

**PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Hombres	Mujeres	Total	Discapacidad que presentan

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Página 8



**PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE O ABANDONO**

	00 – 17 años	18 – 59 años	60 o más años	Total
Hombres				
Mujeres				

1. ¿Qué enfermedades se presentan con más frecuencia en la localidad?
  
2. ¿Qué adicciones identifica en la localidad?
  
3. ¿Cuántos depósitos de bebidas alcohólicas se identifican? \_\_\_\_\_
4. ¿Cuántos casos y/o intentos de suicidio se han presentado? \_\_\_\_\_
5. ¿Cuántos casos y/o intentos de abuso sexual se han presentado? \_\_\_\_\_
6. ¿Cuántos casos de violencia familiar se han presentado? \_\_\_\_\_
7. ¿Cuántos casos de violencia de género se han presentado? \_\_\_\_\_
8. ¿Cuántos casos de discriminación se han presentado? \_\_\_\_\_
9. Mencione qué otras problemáticas sociales afectan a la localidad.
  
10. Mencione qué programas o cursos han sido impartidos recientemente por el Centro de Salud de la localidad.

**SISTEMA DE PRODUCCIÓN**

Personas en edad productiva con empleo	Personas en edad productiva sin empleo	Personas de la tercera edad con empleo	Niñas, niños y adolescentes con empleo



1. **Indique los comercios o puntos de venta que existen en la localidad.**
  
2. **¿Hay apoyo de programas gubernamentales o privados para la producción y comercio?**
  
3. **¿Cuáles son los principales productos que se producen en la localidad?**
  
4. **¿Qué productos externos se compran con mayor frecuencia?**
  
5. **¿Qué actividades del sector primario identifica en la localidad?**
  - Agricultura: cultivo de plantas y producción de alimentos, como cereales, frutas, verduras y legumbres.
  - Ganadería: cría de animales para la producción de carne, leche, huevos, lana, cuero, etc.
  - Pesca: captura de peces y otros organismos acuáticos para su consumo o comercialización.
  - Silvicultura: explotación y manejo de bosques para la obtención de madera, resinas, frutos y otros productos forestales.
  - Minería: extracción de minerales y otros recursos del subsuelo, como carbón, petróleo, gas natural, oro, plata, cobre, etc.
  - Ninguno.
  
6. **¿Qué actividades del sector secundario identifica en la localidad?**
  - Industria manufacturera: incluye la fabricación de bienes a partir de materias primas, como textiles, alimentos procesados, productos químicos, electrónicos, maquinaria, automóviles, etc.
  - Industria de la construcción: se ocupa de la construcción de edificios, infraestructuras, carreteras, puentes, y otras obras civiles.
  - Industria metalúrgica: se dedica a la transformación de minerales metálicos en productos de metal, como acero, aluminio y otros materiales.
  - Industria química: produce productos químicos, medicamentos, plásticos, fertilizantes, y otros compuestos químicos.
  - Industria de la madera y el papel: abarca la producción de productos derivados de la madera, como muebles, papel y cartón.
  - Industria energética: incluye la producción y distribución de energía eléctrica, petróleo, gas, y otros combustibles.
  - Ninguno.



**7. ¿Qué actividades del sector terciarios identifica en la localidad?**

- Comercio: actividades relacionadas con la venta de productos, tanto al por menor como al por mayor.
- Transporte y logística: servicios de transporte de mercancías y personas, almacenamiento y distribución.
- Turismo y hostelería: servicios relacionados con el turismo, incluyendo hoteles, restaurantes, agencias de viajes y guías turísticos.
- Salud y bienestar: servicios médicos, hospitalarios, odontológicos, de cuidado personal y bienestar.
- Educación: servicios educativos, tanto públicos como privados, incluyendo escuelas, universidades y centros de formación.
- Servicios financieros: actividades relacionadas con la banca, seguros, inversiones y asesoramiento financiero.
- Tecnología de la información y comunicación (TIC): servicios relacionados con el desarrollo de software, soporte técnico, telecomunicaciones y servicios de internet.
- Servicios legales y de consultoría: asesoramiento legal, contable y administrativo.
- Cultura y entretenimiento: actividades relacionadas con el arte, el cine, la música, el teatro, los deportes y otros tipos de entretenimiento.
- Servicios públicos: actividades relacionadas con la administración pública, seguridad, defensa y servicios sociales.
- Ninguno.

**OBSERVACIONES**

---



---



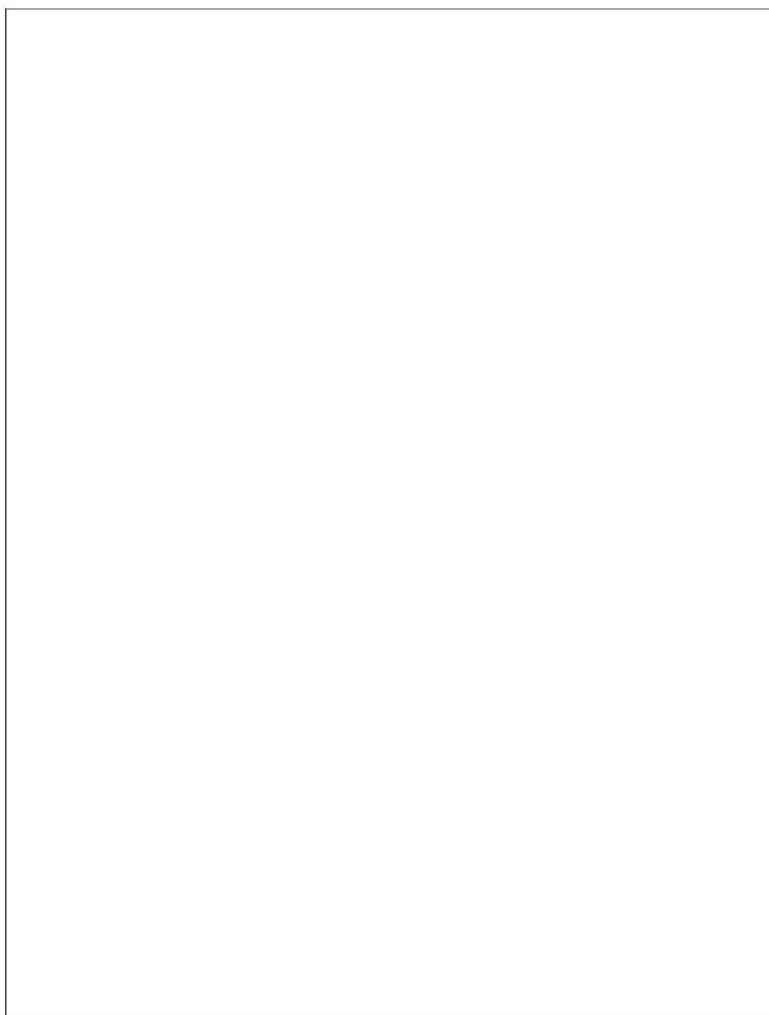
---

**FUENTES DE INFORMACIÓN**

Instancias locales, municipales o estatales del sector público o privado visitadas para consulta de información, personas entrevistadas y todas aquellas fuentes de información consultadas para el relleno de este documento.



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Página 12



## Anexo 2. Acta Constitutiva de GD



### Acta Constitutiva de GD

En la localidad \_\_\_\_\_ con clave CONAPO \_\_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_ del Estado de Tabasco, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2026, se reunieron en \_\_\_\_\_ el

(la) Promotor(a) Comunitario(a) en representación de la Dirección de Servicios Alimentarios del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y habitantes de la localidad, para asentar la constitución de un Grupo de Desarrollo, donde sus integrantes participarán y priorizarán la toma de decisiones de manera democrática, en la implementación y ejecución del Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

El presente Grupo de Desarrollo en la modalidad \_\_\_\_\_, integrado por \_\_\_\_\_ mujeres y \_\_\_\_\_ hombres, con un total de \_\_\_\_\_ personas, sin distinción de sexo, rango social y orientación sexual, ha decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, en la solución de las problemáticas detectadas en su localidad, siendo actores de su propio desarrollo.

Para garantizar la realización de las actividades en beneficio de su localidad, los integrantes del Grupo de Desarrollo aceptan registrarse bajo los siguientes mecanismos de operación:

- El Grupo de Desarrollo debe estar integrado por mínimo 15 integrantes.
- Los integrantes deberán realizar su Diagnóstico Participativo en acompañamiento del (la) Promotor(a) Comunitario(a).
- Los integrantes deberán realizar su Programa de Trabajo Comunitario en acompañamiento del (la) Promotor(a) Comunitario(a).
- Los integrantes deberán participar activamente en la realización de las reuniones, actividades, capacitaciones y proyectos que el Grupo implemente, para beneficio grupal y no individual.
- Los integrantes deberán asistir a las reuniones que el (la) Promotor(a) Comunitario(a) convoque.
- Se establecerán los nombramientos y funciones de los integrantes del Grupo, quedando asentados en esta Acta Constitutiva.
- Se deberá establecer por votación un representante del Grupo de Desarrollo, quien fungirá como enlace con las instituciones y coordinará las actividades dentro del Grupo.
- Se deberán establecer por votación al menos 3 integrantes como parte de un Comité de Vigilancia Ciudadana, quienes verificarán la recepción y ejecución de las acciones programadas por el Sistema DIF Tabasco.

Para preservar la armonía interna, los integrantes del Grupo de Desarrollo aceptan registrarse bajo los siguientes mecanismos de resolución de conflictos:

- Los integrantes deberán expresar sus puntos de vista en un ambiente de respeto, evitando actitudes ofensivas o discriminatorias.
- Cuando un conflicto no pueda resolverse de manera inmediata, se convocará a una reunión específica en la que todos los miembros puedan participar y aportar soluciones.
- Las decisiones se tomarán por consenso, privilegiando el interés colectivo sobre el individual.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



No obstante, se reconoce que la permanencia del Grupo de Desarrollo depende de la voluntad de sus integrantes, por lo que se establecen las siguientes condiciones para la sustitución de algún integrante o la disolución anticipada del Grupo:

- Al tratarse de una organización libre y voluntaria, ningún integrante está obligado a permanecer en el Grupo contra su voluntad.
- La renuncia de algún integrante implica el cese de toda participación en proyectos, reuniones y acciones emprendidas por el Grupo, quedando sin efecto los compromisos previamente adquiridos, precediendo a realizar una Actualización de Acta Constitutiva de Grupo de Desarrollo.
- El Grupo se disuelve cuando la mayoría o totalidad de sus miembros deciden no continuar y/o no pueda cubrirse el mínimo de 15 integrantes, manifestando su voluntad de no continuar con las actividades, renunciando a las acciones que el Sistema DIF Tabasco tenga programado con el Grupo, se procederá a su disolución a través de un Escrito Libre firmado por la mayoría de los integrantes.

**Nombre del Grupo de Desarrollo**

**Representante del Grupo de Desarrollo**

Nombre			
Fecha de nacimiento		Sexo	
Lugar de nacimiento		Edad	
Domicilio			
Número de teléfono			

Estando todos de común acuerdo, se da por concluido siendo las \_\_\_\_\_ horas del día señalado anteriormente en la presente Acta, se procede a realizar el protocolo de toma de protesta de los integrantes.

**VALIDA**

\_\_\_\_\_  
**Promotor(a) Comunitario(a)**  
 Nombre y firma

\_\_\_\_\_  
**Sistema Municipal DIF**  
 Nombre, cargo, firma y sello

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.







### Anexo 3. Actualización Acta Constitutiva de GD



#### Actualización de Acta Constitutiva de GD

En la localidad \_\_\_\_\_ con clave CONAPO \_\_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_ del Estado de Tabasco, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2026, se reunieron en \_\_\_\_\_ el

(la) Promotor(a) Comunitario(a) en representación de la Dirección de Servicios Alimentarios del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y habitantes de la localidad, para asentar la actualización del Grupo de Desarrollo, donde sus integrantes participan y priorizan la toma de decisiones de manera democrática, en la implementación y ejecución del Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

El presente Grupo de Desarrollo en la modalidad \_\_\_\_\_, integrado por \_\_\_\_\_ mujeres y \_\_\_\_\_ hombres, con un total de \_\_\_\_\_ personas, sin distinción de sexo, rango social y orientación sexual, continúa trabajando libre, gratuita y voluntariamente, en la solución de las problemáticas detectadas en su localidad, siendo actores de su propio desarrollo.

Para garantizar la realización de las actividades en beneficio de su localidad, los integrantes del Grupo de Desarrollo aceptan registrarse bajo los siguientes mecanismos de operación:

- El Grupo de Desarrollo debe estar integrado por mínimo 15 integrantes.
- Los integrantes deberán realizar su Diagnóstico Participativo en acompañamiento del (la) Promotor(a) Comunitario(a).
- Los integrantes deberán realizar su Programa de Trabajo Comunitario en acompañamiento del (la) Promotor(a) Comunitario(a).
- Los integrantes deberán participar activamente en la realización de las reuniones, actividades, capacitaciones y proyectos que el Grupo implemente, para beneficio grupal y no individual.
- Los integrantes deberán asistir a las reuniones que el (la) Promotor(a) Comunitario(a) convoque.
- Se establecerán los nombramientos y funciones de los integrantes del Grupo, quedando asentados en esta Actualización de Acta Constitutiva.
- Se deberá establecer por votación un representante del Grupo de Desarrollo, quien fungirá como enlace con las instituciones y coordinará las actividades dentro del Grupo.
- Se deberán establecer por votación al menos 3 integrantes como parte de un Comité de Vigilancia Ciudadana, quienes verificarán la recepción y ejecución de las acciones programadas por el Sistema DIF Tabasco.

Para preservar la armonía interna, los integrantes del Grupo de Desarrollo aceptan registrarse bajo los siguientes mecanismos de resolución de conflictos:

- Los integrantes deberán expresar sus puntos de vista en un ambiente de respeto, evitando actitudes ofensivas o discriminatorias.
- Cuando un conflicto no pueda resolverse de manera inmediata, se convocará a una reunión específica en la que todos los miembros puedan participar y aportar soluciones.
- Las decisiones se tomarán por consenso, privilegiando el interés colectivo sobre el individual.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



No obstante, se reconoce que la permanencia del Grupo de Desarrollo depende de la voluntad de sus integrantes, por lo que se establecen las siguientes condiciones para la sustitución de algún integrante o la disolución anticipada del Grupo:

- Al tratarse de una organización libre y voluntaria, ningún integrante está obligado a permanecer en el Grupo contra su voluntad.
- La renuncia de algún integrante implica el cese de toda participación en proyectos, reuniones y acciones emprendidas por el Grupo, quedando sin efecto los compromisos previamente adquiridos, precediendo a realizar una Actualización de Acta Constitutiva de Grupo de Desarrollo.
- El Grupo se disuelve cuando la mayoría o totalidad de sus miembros deciden no continuar y/o no pueda cubrirse el mínimo de 15 integrantes, manifestando su voluntad de no continuar con las actividades, renunciando a las acciones que el Sistema DIF Tabasco tenga programado con el Grupo, se procederá a su disolución a través de un Escrito Libre firmado por la mayoría de los integrantes.

**Nombre del Grupo de Desarrollo**

**Representante del Grupo de Desarrollo**

<b>Nombre</b>			
<b>Fecha de nacimiento</b>		<b>Sexo</b>	
<b>Lugar de nacimiento</b>		<b>Edad</b>	
<b>Domicilio</b>			
<b>Número de teléfono</b>			

Estando todos de común acuerdo, se da por concluido siendo las \_\_\_\_\_ horas del día señalado anteriormente en la presente Acta, se procede a realizar el protocolo de toma de protesta de los integrantes.

**VALIDA**

\_\_\_\_\_  
**Promotor(a) Comunitario(a)**  
 Nombre y firma

\_\_\_\_\_  
**Sistema Municipal DIF**  
 Nombre, cargo, firma y sello

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos o los establecidos en el programa.





### Anexo 4. Diagnóstico Participativo

**Diagnóstico Participativo**  
Programa de Salud y Bienestar Comunitario

**Localidad:** \_\_\_\_\_

**Clave CONAPO/INPI:** \_\_\_\_\_

**Municipio:** \_\_\_\_\_

**Nombre del Grupo:** \_\_\_\_\_

**Modalidad:** \_\_\_\_\_

**ELABORA**

\_\_\_\_\_  
**Promotor(a) Comunitario(a)**  
Nombre y firma

**Fecha de elaboración**

**Inicio:** \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026  
**Término:** \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Página 1





## I. INTRODUCCIÓN

## II. CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LA LOCALIDAD

### 2.1 Historia de la comunidad

Se refiere a aspectos significativos que la comunidad ha experimentado a través de los años, ya sea positivos o negativos, por ejemplo, la migración, eventos naturales, etc., y cómo la comunidad los ha enfrentado.

### 2.2 Localización

Describe el municipio al que pertenece, la distancia a la cabecera municipal, colindancia y tipo de accesos.



**2.3 Aspectos físicos**

<b>Suelo</b>	Describe el tipo y uso del suelo en la localidad.
<b>Clima</b>	Describe el tipo de clima que hay en la localidad.
<b>Flora</b>	Describe el tipo y variedad de flora que hay en la localidad.
<b>Fauna</b>	Describe el tipo y variedad de fauna que hay en la localidad.
<b>Recursos naturales</b>	Describe los recursos que hay en la localidad.
<b>Contaminantes</b>	Describe los contaminantes existentes en la localidad, el grado de contaminación y su procedencia.



**2.4 Infraestructura y servicios**

<p><b>Agua potable</b></p>	<p>Describe los servicios de agua que hay en la localidad y en qué condiciones se encuentran.</p>
<p><b>Energía eléctrica</b></p>	<p>Describe los servicios de energía y luz que hay en la localidad y en qué condiciones se encuentran.</p>
<p><b>Medios de comunicación (transporte, teléfono, internet, etc.)</b></p>	<p>Describe los servicios de comunicación y transporte que hay en la localidad y en qué condiciones se encuentran.</p>
<p><b>Salud</b></p>	<p>Describe los servicios de salud que hay en la localidad y en qué condiciones se encuentran.</p>
<p><b>Educación</b></p>	<p>Describe los servicios de educación que hay en la localidad y en qué condiciones se encuentran.</p>



**2.5 Demografía**

Población total		
Mujeres	Hombres	Total

Familias

Grupo de edad	Mujeres	Hombres	Total
00 - 17 años			
18 - 59 años			
60 o más años			

**2.6 Nivel educativo:**

No. de escuelas	Preescolar	Primaria	Secundaria	Preparatoria	Universidad

Nivel educativo	Mujeres	Hombres
Hasta primaria		
Hasta secundaria		
Hasta preparatoria		
Hasta licenciatura		
Hasta posgrado		
Sin estudios		

**2.7 Vivienda:**

	No. de viviendas con el servicio/espacio	No. de viviendas sin el servicio/espacio
Agua potable		
Energía eléctrica		
Drenaje		
Recolección de basura		
Alumbrado público		
Iluminación interior		
Estufa y gas		
Cocina		
Baño y lavamos		
Refrigerador		
Dormitorio con cama		
Internet		

No. de viviendas en malas condiciones	No. de viviendas en regulares condiciones	No. de viviendas en buenas condiciones





No. de viviendas construidas con material de concreto	
No. de viviendas construidas con material de lámina	
No. de viviendas construidas con material de la región	

Tipo de calles	
----------------	--

**2.8 Dimensión sociocultural**

Mencione las acciones y actitudes que influyen en el contexto de la comunidad, el significado que dan a su cultura (identidad, costumbres, religión, idiomas, valores, etc.).

Tipo de organización, actores sociales (autoridad local y/o comités) y actividades culturales y/o recreativas).

**2.9 Sistemas de producción**

Mencione la estructura económica (población económicamente activa, de dónde obtienen el recurso económico, producción o actividad para autoconsumo o venta).



**III. INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS (METODOLOGÍA)**

Herramienta utilizada	Describe de qué manera se utilizó
Árbol de problemas	
¿Cómo era y cómo es mi comunidad?	
Diagrama de VENN	
Análisis FODA	
Mapeo comunitario	
Calendarios estacionales	



**IV. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS DE LOS PROBLEMAS Y PRIORIZACIÓN**

**4.1 Materiales generados**

Descripción de los materiales generados por las herramientas y técnicas utilizadas, así como los resultados.

**4.2 Priorización de las problemáticas**

	Problemática	Componente
Prioridad alta		
Prioridad media		
Prioridad baja		



**V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

**5.1 Análisis de la información**

Describe cuantitativa y cualitativa la situación de la comunidad y sus opciones para el futuro.

**5.2 Seguimiento de la información**

Define las acciones realizadas a partir de las temáticas priorizadas (dificultades encontradas, resultados obtenidos, etc.).



### VI. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Es necesario contar con evidencia fotográfica del trabajo realizado con los integrantes del Grupo de Desarrollo, en la elaboración de su Diagnóstico Participativo.



### Anexo 5. Programa de Trabajo Comunitario

**Programa de Trabajo Comunitario**  
Programa de Salud y Bienestar Comunitario

**Localidad:** \_\_\_\_\_

**Clave CONAPO/INPI:** \_\_\_\_\_

**Municipio:** \_\_\_\_\_

**Nombre del Grupo:** \_\_\_\_\_

**Modalidad:** \_\_\_\_\_

ELABORA

\_\_\_\_\_  
**Promotor(a) Comunitario(a)**  
Nombre y firma

**Fecha de elaboración**  
Inicio: \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026  
Término: \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Página 1



### I. OBJETIVO

Los objetivos deben contribuir a dar respuesta a las problemáticas identificadas en el Diagnostico Participativo para cada componente.

#### 1.1 Objetivo general

#### 1.2 Objetivos específicos:



**II. METAS**

Componente	Problemática detectada en el Diagnóstico Participativo	Actividades a realizar	Metas que se quieren alcanzar	Recursos que se necesitan	Tiempo a realizarse	Responsable







Componente	Problemática detectada en el Diagnóstico Participativo	Actividades a realizar	Metas que se quieren alcanzar	Recursos que se necesitan	Tiempo a realizarse	Responsable



### III. METODOLOGÍA

Describe los instrumentos y técnicas utilizadas para poder realizar el Programa de Trabajo Comunitario, así como la del proceso de participación de los integrantes del Grupo de Desarrollo.

### IV. REGLAS O NORMAS DE TRABAJO

Señalar las reglas o normas que el Grupo de Desarrollo decida establecer, en las reuniones que se lleven a cabo para elaborar su Programa de Trabajo Comunitario.



**V. EVALUACIÓN**



Componente	Problemática detectada en el Diagnóstico Participativo	Metas alcanzadas	Metas por alcanzar	Herramientas utilizadas para la evaluación



Componente	Problemática detectada en el Diagnóstico Participativo	Metas alcanzadas	Metas por alcanzar	Herramientas utilizadas para la evaluación



### VI. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Es necesario contar con evidencia fotográfica del trabajo realizado con los integrantes del Grupo de Desarrollo, en la elaboración de su Programa de Trabajo Comunitario.







## Anexo 6. Escrito Libre de Baja Voluntaria

### ESCRITO LIBRE

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Asunto:** Notificación de baja voluntaria

#### **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco**

Por medio de la presente, comunico mi decisión de causar baja voluntaria del Grupo de Desarrollo \_\_\_\_\_ de la localidad \_\_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_, la cual será efectiva a partir del día \_\_\_\_\_.

Le informo que por el siguiente motivo: \_\_\_\_\_, no me es posible continuar con las actividades del Grupo.

Sin otro particular, agradezco la atención.

Atentamente,

**Firma o huella:** \_\_\_\_\_

**Nombre completo:** \_\_\_\_\_





**Anexo 7. Escrito Libre de Baja Voluntaria del GD**

**ESCRITO LIBRE**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Asunto:** Notificación de baja voluntaria del Grupo de Desarrollo

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco**

Por medio de la presente, los integrantes del Grupo de Desarrollo \_\_\_\_\_ de la localidad \_\_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_, comunicamos nuestra decisión de causar baja voluntaria por el siguiente motivo: \_\_\_\_\_, la cual será efectiva a partir del día \_\_\_\_\_.

Sin otro particular, agradecemos la atención.

Atentamente,

**Nombre completo**

**Firma o huella**

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____





## Anexo 8. Contrato de Comodato

### CONTRATO DE COMODATO

Que celebran por una parte de los integrantes del Grupo de Desarrollo \_\_\_\_\_ de la localidad \_\_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_, Tabasco; y por la otra el (la) C. \_\_\_\_\_, en calidad de Comodatario, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

#### DECLARACIONES

**I. Declaran los integrantes del Grupo de Desarrollo:**

Que están de común acuerdo en que el (la) C. \_\_\_\_\_ sea la responsable del resguardo de los insumos entregados por el Sistema DIF Tabasco para el Proyecto Comunitario: \_\_\_\_\_ los cuales quedarán en resguardo en las instalaciones \_\_\_\_\_.

**II. Declara el (la) C. \_\_\_\_\_ :**

Que acepta recibir en calidad de comodato los insumos entregados por el Sistema DIF Tabasco para el Proyecto Comunitario antes referido, comprometiéndose a su resguardo, uso adecuado y conservación.



Ambas partes se comprometen a cumplir con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** OBJETO DEL COMODATO. Los integrantes del Grupo de Desarrollo entregan en comodato al C. \_\_\_\_\_ los insumos entregados por el Sistema DIF Tabasco para el Proyecto Comunitario antes referido, que incluyen:

**SEGUNDA.** DESTINO. Los insumos serán utilizados exclusivamente para el desarrollo de actividades del Proyecto Comunitario antes referido en beneficio común, conforme a los lineamientos del Programa de Salud y Bienestar Comunitario operado por el Sistema DIF Tabasco.



**TERCERA. DURACIÓN.** El presente Contrato de Comodato tendrá una vigencia de \_\_\_\_ años contado a partir de la firma del presente documento, pudiendo renovarse previo acuerdo entre las partes.

**CUARTA. OBLIGACIONES DEL COMODATARIO.** El (la) C. \_\_\_\_\_ se compromete a:

- Conservar en buen estado los insumos recibidos.
- No enajenarlos, rentarlos ni darles un uso distinto al establecido.
- Permitir inspecciones por parte del Sistema DIF Tabasco cuando así se requiera.
- Devolver los insumos en caso de terminación del presente Contrato de Comodato o por solicitud expresa de los integrantes del Grupo de Desarrollo.

**QUINTA. RESPONSABILIDAD COMPARTIDA.** Los integrantes del Grupo de Desarrollo respaldan la responsabilidad del Comodatario y se comprometen a participar activamente en el uso adecuado de los insumos, así como en su resguardo colectivo.

**SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Los integrantes del Grupo de Desarrollo podrán dar por terminado el presente Contrato de Comodato en cualquier momento, sin responsabilidad alguna, en caso de incumplimiento por parte del Comodatario o decisión de los integrantes del Grupo de Desarrollo.

**SÉPTIMA. JURISDICCIÓN.** Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato de Comodato, las partes se someten a las leyes y tribunales competentes del Estado de Tabasco.



Leído que fue el presente Contrato de Comodato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la localidad \_\_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_, Tabasco, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMAN DE CONFORMIDAD**

**Comodatario**

Nombre	Firma o huella
_____	_____

**Integrantes del Grupo de Desarrollo**

Nombre	Firma o huella
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____





Anexo 9. Acta de Entrega de Capacitación



Gobierno de México

Salud Secretaría de Salud

SNDIF SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



Acta de Entrega de Capacitación del PSBC

Siendo las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del año 2025, se reunieron en \_\_\_\_ de la localidad XXXXXXXXXXXX con clave CONAPO XXXX del municipio de XXXXXXXXXXXX del Estado de Tabasco, el (la) Promotor(a) Comunitario(a) de la Dirección de Servicios Alimentarios del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, los integrantes del Grupo de Desarrollo, su Consejo Directivo y su Comité de Vigilancia Ciudadana, quienes participan en el Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) del ejercicio fiscal 2026; así como el (la) instructor(a) \_\_\_\_ de XXXXXXXXXXXXXXXX, para asentar la realización del curso de capacitación "XXXXXXXXXXXXX", con una duración de XX horas, realizada en X día(s), con la participación de \_\_\_\_ mujeres y \_\_\_\_ hombres, con un total de \_\_\_\_ personas, autorizado bajo la clave programática XXXXXXXXXXXXX, con un monto de \$XX,XXX.XX, provenientes del Ramo General 33 F.A.M.-A.S.

Estando de acuerdo con lo anteriormente expuesto, firman la presente los que en ella intervinieron.

RECIBEN

Integrantes del Grupo de Desarrollo

Table with 2 columns: Nombre, Firma o huella. Multiple rows for signatures.



Gobierno de México

Salud  
Secretaría de Salud

SNDIF  
SISTEMA NACIONAL PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA



VERIFICAN

Comité de Vigilancia Ciudadana

Nombre

Firma o huella

_____	_____
_____	_____
_____	_____

CAPACITA

SUPERVISA

Instructor de XXXXXXXXXXXXXXXX  
Nombre y firma

Promotor(a) Comunitario(a)  
Nombre y firma

VALIDA

AUTORIZA

XXXXXXXX XXXXXX XXXXXX  
Subdirector(a) de Comunidad  
Vulnerable

XXXXXXXX XXXXXX XXXXXX  
Director(a) de Servicios Alimentarios



Anexo 10. Acta de Entrega de Insumos



Gobierno de México

Salud Secretaría de Salud

SNDIF SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



Acta de Entrega de Insumos del PSBC

Siendo las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del año 2025, se reunieron en \_\_\_\_ de la localidad XXXXXXXXXXXX con clave CONAPO XXXX del municipio de XXXXXXXXXXXX del Estado de Tabasco, el (la) Promotor(a) Comunitario(a) de la Dirección de Servicios Alimentarios del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, los integrantes del Grupo de Desarrollo, su Consejo Directivo y su Comité de Vigilancia Ciudadana, quienes participan en el Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) del ejercicio fiscal 2026; para la entrega de los insumos del proyecto comunitario "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", beneficiando a \_\_\_\_ mujeres y \_\_\_\_ hombres, con un total de \_\_\_\_ personas, autorizado bajo la clave programática XXXXXXXXXXXX, con un monto de \$XX,XXX.XX, provenientes del Ramo General 33 F.A.M.-A.S, que consiste en:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Durante la reunión se tuvo a la vista el contenido del apoyo social, constatando los beneficiarios, que las características corresponden a las descritas en la presente Acta, procediendo a la entrega física al Grupo de Desarrollo, a su entera satisfacción. El apoyo social entregado no podrá ser objeto de donación, intercambio o venta. Cuando un integrante cause baja voluntaria del Comité de Alimentación Escolar después de haber recibido el apoyo, éste renuncia al apoyo, ya que pertenecen al Comité que se beneficia. Estando de acuerdo con lo anteriormente expuesto, firman la presente los que en ella intervinieron.

RECIBEN

Integrantes del Grupo de Desarrollo

Nombre

Firma o huella

Five horizontal lines for signature and name entry.





Gobierno de México

Salud  
Secretaría de Salud

SNDIF  
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



VERIFICAN

Comité de Vigilancia Ciudadana

Nombre

Firma o huella

_____	_____
_____	_____
_____	_____

ENTREGA

Promotor(a) Comunitario(a)

Nombre y firma

VALIDA

AUTORIZA

\_\_\_\_\_  
 XXXXXX XXXXXX XXXXXX  
 Subdirector(a) de Comunidad Vulnerable

\_\_\_\_\_  
 XXXXXX XXXXXX XXXXXX  
 Director(a) de Servicios Alimentarios



**Anexo 11. Bitácora de Actividades con el Grupo de Desarrollo**



**Salud**  
Secretaría de Salud

**SNDIF**  
SISTEMA NACIONAL PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA



Unidad de Atención a Población Vulnerable  
Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

**Bitácora de Visita de la Persona Promotora a la Localidad**

Nombre del SEDIF: **Tabasco**

Mes: \_\_\_\_\_

Municipio:		Localidad:		No. de Integrantes del GD:	
Núm. de visita	Fecha de visita	Objetivo de la visita	Núm. de participantes	Nombre y firma de la persona promotora	Nombre y firma del Representante del GD
<p><i>Señale las principales actividades realizadas durante la visita al GD para el fortalecimiento del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC):</i></p>					

Núm. de visita	Fecha de visita	Objetivo de la visita	Núm. de participantes	Nombre y firma de la persona promotora	Nombre y firma del Representante del GD
<p><i>Señale las principales actividades realizadas durante la visita al GD para el fortalecimiento del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC):</i></p>					



Av. Emiliano Zapata Núm. 340, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alc. Benito Juárez, Ciudad de México.

Tel: (55) 30032200 [www.gob.mx/difnacional](http://www.gob.mx/difnacional)



**Salud**  
Secretaría de Salud

**SNDIF**  
SISTEMA NACIONAL PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA



Unidad de Atención a Población Vulnerable  
Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

Núm. de visita	Fecha de visita	Objetivo de la visita	Núm. de participantes	Nombre y firma de la persona promotora	Nombre y firma del Representante del GD

Señale las principales actividades realizadas durante la visita al GD para el fortalecimiento del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC):

Núm. de visita	Fecha de visita	Objetivo de la visita	Núm. de participantes	Nombre y firma de la persona promotora	Nombre y firma del Representante del GD

Señale las principales actividades realizadas durante la visita al GD para el fortalecimiento del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC):

Núm. de visita	Fecha de visita	Objetivo de la visita	Núm. de participantes	Nombre y firma de la persona promotora	Nombre y firma del Representante del GD

Señale las principales actividades realizadas durante la visita al GD para el fortalecimiento del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC):



Av. Emiliano Zapata Núm. 340, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alc. Benito Juárez, Ciudad de México.

Tel: (55) 30032200 [www.gob.mx/difnacional](http://www.gob.mx/difnacional)



Anexo 12. Encuesta de Satisfacción de Capacitación



Gobierno de México

Salud Secretaría de Salud

SNDIF SISTEMA NACIONAL PARA EL OPACADORILE INTYPRAL DE LA FANFIA

TABASCO GOBIERNO DEL PUEBLO

DIF SERVICIO DE INTEGRACION SOCIAL

Encuesta de Satisfacción de Capacitación del PSBC

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 2026

Nombre del encuestado: \_\_\_\_\_

Capacitación: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Municipio: XXXXXXXX

Clave CONAPO/INPI: XXXX

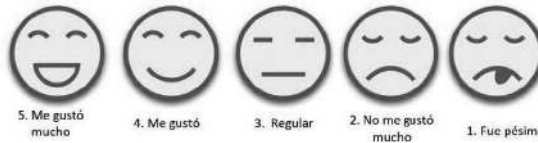
Localidad: XXXXXXXXXXXX

Esta encuesta es muy importante, ya que nos ayuda a garantizar que el apoyo que se les otorgó, cumpla con las características y necesidades del Grupo de Desarrollo y en caso de no ser así, la información proporcionada ayudará a fortalecer el Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

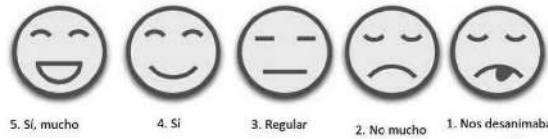
Instrucciones:

- Lea cuidadosamente cada una de las preguntas antes de contestar.
- Marque con un X la respuesta que considere adecuada.

1. ¿Qué le pareció la capacitación y actividades realizadas en su comunidad?



2. ¿El capacitador lo motivó en todo momento y generó un ambiente de participación en equipo?



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos o los establecidos en el programa.



Gobierno de México

Salud  
Secretaría de Salud

SNDIF  
SISTEMA NACIONAL PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA



3. ¿Fue adecuado el lugar donde llevaron a cabo la(s) capacitación(es) y actividad(es)?



5. Sí, mucho      4. Sí      3. Regular      2. No mucho      1. Fue bastante incómodo

4. ¿Lo que aprendió le servirá para mejorar su vida?



5. Sí, mucho      4. Sí      3. Regular      2. No mucho      1. Para nada

5. ¿Considera que lo que aprendió en la capacitación, ayudará a fortalecer el trabajo en equipo del Grupo de Desarrollo?



5. Sí, mucho      4. Sí      3. Regular      2. No mucho      1. Para nada

6. Comentarios o sugerencias que desee compartir:

---

---

---

---

---

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Anexo 13. Encuesta de Satisfacción de Proyecto Comunitario



Gobierno de México

Salud Secretaría de Salud

SNDIF SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



Encuesta de Satisfacción de Proyecto del PSBC

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 2026

Nombre del encuestado: \_\_\_\_\_

Proyecto Comunitario: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Municipio: XXXXXXXX

Clave CONAPO/INPI: XXXX

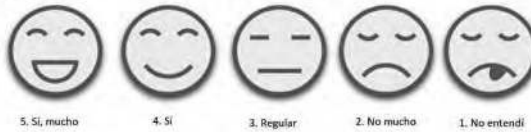
Localidad: XXXXXXXXXXXX

Esta encuesta es muy importante, ya que nos ayuda a garantizar que el apoyo que se les otorgó, cumpla con las características y necesidades del Grupo de Desarrollo y en caso de no ser así, la información proporcionada ayudará a fortalecer el Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

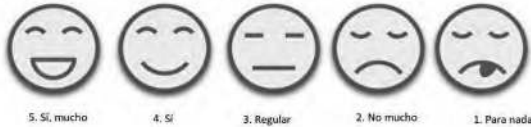
Instrucciones:

- Lea cuidadosamente cada una de las preguntas antes de contestar.
- Marque con un X la respuesta que considere adecuada.

1. ¿Considera que fue clara la explicación y demostración sobre el manejo o uso del equipo, material, aparatos y herramientas?



2. ¿Considera que el proyecto le ayudará a mejorar en su vida personal, así como a los integrantes del Grupo de Desarrollo?



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Gobierno de México

Salud  
Secretaría de Salud

SNDIF  
SISTEMA NACIONAL PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA



3. ¿Hasta este momento está satisfecho con los avances del proyecto?



5. Sí, mucho      4. Sí      3. Regular      2. No mucho      1. Para nada

4. ¿Cree que el proyecto en el que participa benefició a la comunidad?



5. Sí, mucho      4. Sí      3. Regular      2. No mucho      1. Para nada

5. Comentarios o sugerencias que desee compartir:

---

---

---

---

---

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



#### **Anexo 14. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).**


Este documento estará disponible para consulta pública en la página oficial del Sistema DIF Tabasco, a través de la liga:

<https://dif.tabasco.gob.mx/content/informaci%C3%B3n-financiera>.







Anexo 15. Acta de Conformación de CVC



**Salud**  
Secretaría de Salud




**SNDIF**  
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



**Acta de Conformación del Comité de Vigilancia Ciudadana del PSBC**

I. DATOS DEL PROGRAMA	
<b>Nombre del programa</b>	Programa Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)
<b>Instancia normativa</b>	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)
<b>Instancia ejecutora</b>	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) de Tabasco
<b>Apoyo por vigilar</b>	<i>Proyecto Comunitaria/Capacitación</i>
<b>Dirección de entrega de apoyos, obras y/o servicios</b>	<i>Calle, número, colonia, localidad, Municipio, Estado, C.P.</i>
II. DATOS GENERALES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA	
<b>Nombre de la localidad</b>	
<b>Fecha de constitución del Comité</b>	<i>Día / Mes / Año</i>
<b>Integrante No. 1</b>	<i>Nombre, Apellido Paterno, Apellido Materno, Sexo, Edad, y firma.</i>
<b>Integrante No. 2</b>	<i>Nombre, Apellido Paterno, Apellido Materno, Sexo, Edad y firma.</i>
<b>Integrante No. 3</b>	<i>Nombre, Apellido Paterno, Apellido Materno, Sexo, Edad, y firma.</i>



**2026**  
Año de  
**Margarita Maza**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Página 1



**III. AVISOS, FUNCIONES Y COMPROMISOS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA O REPRESENTANTE**

**Aviso para los integrantes del Comité**

- La integración del Comité debe ser equitativa, con la participación de mujeres y hombres, siempre que el Grupo de Desarrollo esté compuesto por ambos géneros.
- La participación debe ser libre y voluntaria.

**Descripción de las funciones**

- Comprobar que el apoyo a las personas beneficiarias se entregue de manera adecuada, es decir, en la cantidad, tiempo y forma programados.
- Elaborar un informe sobre la implementación de los proyectos comunitarios y/o capacitaciones, según corresponda, que estén financiados con recursos federales del Ramo General 33.
- Firmar el documento que confirme la correcta entrega de los insumos necesarios para la implementación de los proyectos o capacitaciones, verificando que se cumpla con lo establecido.

**Compromisos**

- Participar activamente en el Grupo de Desarrollo.
- Denunciar cualquier caso de irregularidad detectado en la aplicación del recurso.
- Vigilar que el programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del Programa.
- Acudir a las reuniones convocadas por los servidores públicos del Sistema DIF Tabasco.
- En todas las Minutas debe integrarse el campo "Teléfono".

**Promotor(a) Comunitario(a)**  
Nombre y firma




2026  
Mesa de  
Margarita  
Maza



### Anexo 16. Minuta de Reunión de CVC



**Salud**  
Secretaría de Salud



**SNDIF**  
INSTITUTO NACIONAL PARA  
ALTERNATIVAS INTEGRADAS  
DE LA FAMILIA



**Minuta de Reunión del Comité de Vigilancia Ciudadana**

**Dependencias que asisten**

**Localidad**

**Datos de la reunión**

**Entidad:** Tabasco

**Municipio:** \_\_\_\_\_


**Programa:** Programa de Salud y Bienestar Comunitarios (PSBC)

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Descripción del apoyo a vigilar**

**Objetivo de la reunión**

**Programa de la reunión**



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Página 1





Salud  
Secretaría de Salud

SNDIF  
INSTITUTO NACIONAL PARA  
ALTERNATIVAS INTEGRADAS  
DE LA FAMILIA



Resultados de la reunión

1. Necesidades expresadas por las personas integrantes del Comité

2. Opiniones e inquietudes de las personas integrantes del Comité

3. Observaciones realizadas

4. Denuncias, quejas y peticiones que presentan las personas integrantes del Comité

	Total	Breve descripción
Denuncias		
Quejas		
Peticiones		



2026  
año de  
Margarita  
Maza



**Salud**  
Secretaría de Salud

**SNDIF**  
SISTEMA NACIONAL PARA  
ALTERNATIVAS INTEGRAL  
DE LA FAMILIA



Acuerdos y Compromisos	Fecha que se ejecutará	Responsable del seguimiento

Asistente	Nombre	Cargo	Teléfono o Correo	Firma
Representante del Comité				
Representante del SEDIF (Enlace de VC)				
Promotor(a) Comunitario(a)				



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

Página 3



**Salud**  
Secretaría de Salud

**SNDIF**  
ASISTENCIA NACIONAL PARA  
AL PERSONAL DE ATENCIÓN  
DE LA FAMILIA



**LISTA DE ASISTENCIA**

Fecha: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Hora de inicio: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Nombre de la actividad: \_\_\_\_\_

Hora de término: \_\_\_\_\_

Responsable de la actividad: (nombre y cargo) \_\_\_\_\_

No.	Nombre	Cargo	Dirección (calle y número)	Edad	Firma
1.					
2.					
3.					

**Promotor(a) Comunitario(a)**  
Nombre y firma

**Sello del SMDIF**

**Sello del SEDIF**



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Página 4



**Anexo 17. Convenio de Colaboración.**



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL **PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"SISTEMA DIF TABASCO"**; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX** EN SU CARÁCTER DE **COORDINADOR(A) GENERAL** Y ASISTIDO POR **XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR(A) DE SERVICIOS ALIMENTARIOS**, Y POR LA OTRA PARTE EL **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE XXXXXXXX**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"SISTEMA MUNICIPAL DIF XXXXXXXX"**; REPRESENTADO POR **XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR(A) DEL DIF MUNICIPAL**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**; DE CONFORMIDAD CON LOS CONSIDERANDOS, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**CONSIDERANDOS**

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a un sistema de salud para el bienestar comunitario.

Que el Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS) forma parte de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Ramo General 33, que es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de programas alimentarios, bienestar comunitario, asistencia social e infraestructura educativa; y que dicho Fondo está regulado por la Ley de Coordinación Fiscal, por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2026.

Que el fortalecimiento del principio de pacto federal y municipio libre establecido en el artículo 2 fracción V de la Ley de Planeación, busca lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

Que la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) vigente establece en su Capítulo 2, numeral 3, que los



SEDIF deben celebrar un Convenio de Colaboración con los SMDIF, en el marco de la operación de los programas derivados del FAM-AS.

### DECLARACIONES

#### I.- EL "SISTEMA DIF TABASCO" DECLARA QUE:

1.1 Es un organismo descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, conforme lo establece el decreto 029, publicado el 13 de agosto del 2013, en el Periódico Oficial extraordinario número 83, sexta época, en el Estado de Tabasco, y el artículo 15 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social.

1.2 De conformidad con el artículo 15 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (Sistema DIF Tabasco), es el rector de la asistencia social en el estado de Tabasco, teniendo como objetivo realizar acciones que tiendan a mejorar y modificar las circunstancias de carácter social, así como la protección física y mental de los individuos, coordinando el acceso a los mismos, garantizando la participación de los sectores sociales y privado.

1.3 Que el C. XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX fue designado Coordinador General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, mediante nombramiento otorgado a su favor por el C. XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, con fecha uno de octubre de dos mil veinticuatro, mismo que no le ha sido revocado, ni limitadas sus atribuciones.

1.4 Para efectos del presente Convenio de Colaboración, señala como domicilio legal ubicado en la Calle Manuel Antonio Romero, número 203, Colonia Pensiones, Código Postal 86169, de la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

1.5 Es facultad del (la) Coordinador(a) General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, celebrar los convenios, acuerdos, contratos administrativos y ejecutar los actos administrativos y jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del organismo, conforme al artículo 14, fracción IX del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Estado de Tabasco.

1.6 Que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal del Contribuyente, bajo la clave **SDI7707101N8**.





## II.- EL "SISTEMA MUNICIPAL DIF XXXXXXXX" DECLARA QUE:

II.1 Es un Organismo Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de XXXXXXXX, del H. Ayuntamiento de XXXXXXXX, Tabasco.

II.2 Para el logro de sus objetivos le corresponde realizar diversas acciones, tales como promover y prestar servicios de asistencia social, coordinar las acciones correspondientes, procurando en todo momento el uso racional y eficiente de los recursos que para ello se destinen, así como realizar y promover la capacitación de recursos humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 8, fracciones I, V, VI Y XI del Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de XXXXXXXX.

II.3 Su Director(a), el (la) C. XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX, quien acredita su personalidad mediante nombramiento como Director(a) del DIF Municipal, de fecha XX de XXXX de XXXX, se encuentra facultado(a) para celebrar el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo XX, del Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de XXXXXXXX.

II.4 Para efectos del presente instrumento señala como domicilio legal ubicado en la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Código Postal XXXX, Tabasco.

II.5 Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal del Contribuyente bajo la clave XXXXXXXX.

## III.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1. Que manifiestan bajo protesta de decir la verdad, que en la elaboración del presente Convenio de Colaboración no existe dolo, error, violencia física o moral, mala fe ni ningún otro vicio del consentimiento reprobado por la Ley y que es su libre voluntad formalizarlo.

III.2. Se reconocen mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica para celebrar el presente Convenio de Colaboración y manifiestan su voluntad de otorgar y someterse al mismo.

III.3. Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" se obligan de conformidad con las siguientes:



## CLAUSULAS

### PRIMERA. - OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre el **"SISTEMA DIF TABASCO"** Y EL **"SISTEMA MUNICIPAL DIF XXXXXXXX"** para coordinar la operación del **PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO**, en adelante denominado **"EL PROGRAMA"**, con base en el recurso asignado al Estado de Tabasco del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2026.

### SEGUNDA. - OBJETIVO Y POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo de **"EL PROGRAMA"**, es Coadyuvar a instaurar determinantes sociales saludables en zonas vulnerables, mediante la implementación de Proyectos Comunitarios sociales o productivos y/o la impartición de Capacitaciones con un enfoque autogestivo.

La población objetivo a la cual se dirigirán las acciones de **"EL PROGRAMA"** será la que establece la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario vigente, así como las Reglas de Operación, que corresponde a la siguiente:

XX Grupos de Desarrollo constituidos por X,XXX personas de localidades y/o AGEB de alto y muy alto grado de marginación del estado de Tabasco, de acuerdo con la publicación oficial "Índice de Marginación por Localidad 2010 y 2020", del Consejo Nacional de Población (CONAPO) y al índice de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

XXX habitantes de localidades de alta y muy alta marginación de acuerdo con el índice de marginación CONAPO 2020 con Grupos de Desarrollo constituidos.

XXX habitantes de localidades de alto y muy alto rezago social, de acuerdo con el índice de rezago social CONEVAL 2020 con Grupos de Desarrollo constituidos.

XXX habitantes de localidades en Zonas de Atención Prioritaria con Grupos de Desarrollo constituidos.

XXX habitantes de las localidades de los municipios prioritarios de la Estrategia Nacional de Construcción de Paz con Grupos de Desarrollo constituidos.



XX localidades indígenas o afromexicanas de acuerdo con el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas 2020 del INPI, con Grupos de Desarrollo constituidos.

El apoyo del **"EL PROGRAMA"** se otorgará en el municipio de XXXXXXXX, de acuerdo con el recurso anual programado y con los resultados de los criterios y las actividades de focalización, que contemplan la atención a población que habite en localidades y AGEB rurales y urbanas consideradas de alta y muy alta marginación.

#### **TERCERA. - CONFORMACIÓN DE LOS APOYOS**

El apoyo que se entregará con **"EL PROGRAMA"**, con la finalidad de fortalecer los componentes de Salud y Bienestar Comunitario, estará en función de lo siguiente: en **Proyectos Comunitarios**, tanto social como productivos y **Capacitaciones**; estos apoyos permitirán el desarrollo de conocimientos y habilidades en las personas, a fin de propiciar y fortalecer la organización y participación comunitaria.

#### **CUARTA. - NATURALEZA DE LOS RECURSOS**

Los recursos con los que opera **"EL PROGRAMA"** corresponden a aportaciones federales establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2026, por lo que su fiscalización y control será realizada por la Auditoría Superior de la Federación y por cualquiera de los siguientes: la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.

#### **EN ESTE SENTIDO, "LAS PARTES" SE OBLIGAN A:**

El **"SISTEMA MUNICIPAL DIF XXXXXXXX"** desarrollará los sistemas de control interno que sean necesarios a efectos de asegurar que **"EL PROGRAMA"** sea ejecutado con oportunidad, economías, productividad, legalidad, honestidad y transparencia.

El **"SISTEMA DIF TABASCO"** por conducto de su personal operativo, practicará las visitas de supervisión y evaluaciones que estime pertinentes.

**"LAS PARTES"** garantizarán que la operación de **"EL PROGRAMA"** se realice con estricto apego al principio de neutralidad política, asegurando que los bienes, recursos, insumos o apoyos derivados del mismo no sean utilizados con fines de



proselitismo, beneficio partidista o cualquier propósito distinto a los establecidos en las Reglas de Operación y demás disposiciones jurídicas aplicable.

#### QUINTA. - COMPROMISOS DEL "SISTEMA DIF TABASCO"

Para la aplicación del presente instrumento, "EL SISTEMA DIF TABASCO", de acuerdo con el Capítulo 2 numeral 7.1 de la EIASADC vigente, se compromete, de manera enunciativa y no limitativa, a lo siguiente:

1. Elaborar las Reglas de Operación para el "EL PROGRAMA", con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos.
2. Celebrar Convenios de Colaboración con los SMDIF para la operación de "EL PROGRAMA".
3. Coordinar la operación de "EL PROGRAMA" en la entidad federativa con las instancias participantes.
4. Administrar y ejercer los recursos provenientes del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples (I006) de acuerdo con la normatividad vigente.
5. Focalizar la población objetivo de cada "EL PROGRAMA", en coordinación con los SMDIF priorizando la población en municipios, localidades o áreas geoestadística básica (AGEB) rural, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, de acuerdo con los criterios establecidos en la presente Estrategia.
6. Iniciar oportunamente la operación del "EL PROGRAMA", y entregar de forma continua y sin interrupciones los apoyos, servicios y capacitaciones.
7. Fomentar la organización, motivación y continuidad de las actividades realizadas en el marco de "EL PROGRAMA".
8. Capacitar, asesorar y dar seguimiento al "SISTEMA MUNICIPAL DIF XXXXXXXX" en la operación de "EL PROGRAMA".
9. Dar a conocer "EL PROGRAMA" y otorgar capacitación sobre la operación de "EL PROGRAMA" al "SISTEMA MUNICIPAL DIF XXXXXXXX".
10. Garantizar la existencia de promotoría (estatal) para el acompañamiento y seguimiento de los Grupos de Desarrollo.
11. Brindar asesoría y capacitaciones a la promotoría (estatal y/o municipal).
12. Procurar la existencia de promotores (estatal) hablantes de lengua indígena para el acompañamiento y seguimiento de los Grupos de Desarrollo.



13. Elaborar, considerando lo establecido en la EIASADC vigente y la demás normatividad aplicable, los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de **"EL PROGRAMA"** a nivel estatal y municipal.
14. Promover la formación y operación de Comités de Vigilancia Ciudadana para el seguimiento de **"EL PROGRAMA"**.

#### **SEXTA. - COMPROMISOS DEL "SISTEMA MUNICIPAL DIF XXXXXXXX"**

Para la aplicación del presente instrumento, **"SISTEMA MUNICIPAL DIF XXXXXXXX"** de acuerdo con el Capítulo 2 numeral 7.2 de la EIASADC vigente, se compromete, de manera enunciativa y no limitativa, a lo siguiente:

1. Celebrar el Convenio de Colaboración con el **"SISTEMA DIF TABASCO"** con el fin de operar el **"EL PROGRAMA"**.
2. Participar de forma conjunta con el **"SISTEMA DIF TABASCO"** en el establecimiento de mecanismos y estrategias a seguir para la detección, selección, focalización y atención de beneficiarios.
3. Promover y coordinar la participación comunitaria en la operación de **"EL PROGRAMA"**, a través de la formación de Grupos de Desarrollo.
4. Proporcionar la información que le sea solicitada para la operación de **"EL PROGRAMA"**.
5. Proporcionar las facilidades necesarias para el seguimiento y la evaluación de la operación de **"EL PROGRAMA"** por parte del **"SISTEMA DIF TABASCO"**.
6. Operar **"EL PROGRAMA"**, con observancia y apego a las Reglas de Operación emitidas por el **"SISTEMA DIF TABASCO"** y lo establecido en el Convenio de Colaboración firmado por **"LAS PARTES"**.
7. Acusar de recibido, atender y responder, cuando así sea solicitado por el **"SISTEMA DIF TABASCO"**, a los comunicados, notificaciones u oficios entregados sobre la operación de **"EL PROGRAMA"** en los plazos y términos correspondientes.
8. Impulsar la coordinación con las instancias correspondientes del sector público, social o privado para fortalecer la operación de **"EL PROGRAMA"**.
9. Realizar la gestión servicios y apoyos de ofertas institucionales otras áreas, dependencias o instituciones para fortalecimiento de los Proyectos Comunitarios de los Grupos de Desarrollo.
10. Validar mediante sello y firma la documentación generada por los Promotores Comunitarios (estatales) en los Grupos de Desarrollo.
11. Validar mediante sello los oficios de comisión de los Promotores Comunitarios (estatales) que dan atención a los Grupos de Desarrollo.



12. Deberán impulsar tianguis o mercados comunitarios, festivales o eventos, donde los Grupos de Desarrollo puedan vender y promocionar sus productos mejorando la economía y favoreciendo el consumo local. No se deberá cobrar bajo ningún motivo cuotas de recuperación en la realización de dichas actividades
13. En cumplimiento de su misión de fortalecer la atención social y comunitaria en su municipio, otorgará un espacio digno, seguro y adecuado en la Cabecera Municipal, para los Promotores Comunitarios (estatales) que brindan atención a los Grupos de Desarrollo en localidades de difícil acceso en caso de así requerirlo el **"SISTEMA DIF TABASCO"** para la operación de **"EL PROGRAMA"**, el cual funcionará como punto de apoyo, descanso y coordinación, garantizando que quienes llevan la atención a las zonas más alejadas cuenten con las condiciones necesarias para cumplir su labor en beneficio de la población, contribuyendo al fortalecimiento de la cobertura y calidad de la atención a los Grupos de Desarrollo.

#### SÉPTIMA. - DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

**"LAS PARTES"** se comprometen a que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos, electrónicos, escritos, gráficos y de cualquier otra índole inherente a **"EL PROGRAMA"**, así como en el etiquetado de los insumos, deberá enunciar la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Asimismo, cumplirán con lo establecido en el capítulo 2, numeral 4 "Identidad Gráfica y Difusión" de la EIASADC vigente y señalarán, expresamente y en forma idéntica la participación del **"SISTEMA DIF TABASCO"** y el apoyo del Gobierno Federal, a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

#### OCTAVA. - REPRESENTANTES DE "LAS PARTES"

Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico, **"LAS PARTES"** designan como sus representantes a los siguientes funcionarios/as:

- a) Por el **"SISTEMA DIF TABASCO"** XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX del área encargada de la operación de **"EL PROGRAMA"**.
- b) Por el **"SISTEMA MUNICIPAL DIF XXXXXXXX"** XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX, del Sistema Municipal DIF XXXXXXXX.



Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con las facultades para la toma de decisiones, los cuales deberán tener cuando menos, el nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

El cambio de responsable será comunicado a la otra parte por escrito, previo a la fecha que se pretenda dar efecto a dicha notificación.

#### **NOVENA. - CONTROL Y VIGILANCIA**

El control y vigilancia de los recursos federales con el que se financia **"EL PROGRAMA"**, a que se refiere el presente convenio, corresponderá a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco (OSFE) y/o el Órgano Interno de Control del Sistema DIF Tabasco, así como a la Auditoría Superior de la Federación.

#### **DÉCIMA. - TRANSPARENCIA**

El **"SISTEMA DIF TABASCO"** conviene en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos a que se refiere el presente convenio. Consecuentemente, deberán llevar a cabo la integración del padrón de personas beneficiarias, así como dar a conocer los avances físicos en las páginas webs oficiales que tengan disponibles.

Los datos personales de las personas beneficiarias serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, el **"SISTEMA DIF TABASCO"** dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal que a la letra dice:

"Las entidades tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios. Asimismo, deberán informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados."



#### **DÉCIMO PRIMERA. - RELACIÓN LABORAL**

El personal de cada una de **"LAS PARTES"** que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con el presente Convenio, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

#### **DÉCIMO SEGUNDA. - MODIFICACIÓN**

El presente Convenio podrá ser modificado durante su vigencia, previo acuerdo de **"LAS PARTES"**. Las modificaciones o adiciones se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

#### **DÉCIMO TERCERA. - VIGENCIA**

El presente Convenio de Colaboración tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y concluirá el XX de XXXXXXXXXXXX del año XXXX, con base al principio de anualidad presupuestaria.

#### **DÉCIMO CUARTA. - DE LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS APOYOS**

La adquisición y distribución de los apoyos sociales será de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación de **"EL PROGRAMA"**.

#### **DÉCIMO QUINTA. - DE LOS MECANISMOS DE ENTREGA DE LOS APOYOS**

El proceso de operación y entrega de los apoyos se sujetará a lo establecido en las Reglas de Operación de **"EL PROGRAMA"**.

#### **DÉCIMO SEXTA. - DE LOS MECANISMOS DE CORRESPONSABILIDAD**

El **"SISTEMA DIF TABASCO"** ofrece el **"EL PROGRAMA"**, de manera gratuita.





#### DÉCIMO SEPTIMA. – DE LAS SANCIONES

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de suscitarse algún conflicto o controversia lo resolverán de acuerdo a la cláusula vigésima del presente Convenio.

Además de lo establecido en el párrafo anterior, "LAS PARTES" tendrán la responsabilidad de hacer el conocimiento de las autoridades competentes, cualquier falta administrativa, acto de corrupción o comisión de delito alguno, por parte de cualquiera de los servidores públicos relacionados con la operación de "EL PROGRAMA".

#### DÉCIMO OCTAVA. -CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" guardarán confidencialidad estricta respecto de la información clasificada como confidencial o reservada, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones aplicables a la materia, salvo que se cuente con la previa autorización escrita de quien sea responsable de dicha información, debiendo asegurarse que la que se proporcione por el personal que cada una designe sea manejada bajo estricta confidencialidad.

Las obligaciones contempladas en el párrafo anterior, permanecerán vigentes y serán exigibles en el supuesto de que "LAS PARTES" dieran por terminado el presente instrumento jurídico

#### DÉCIMO NOVENA. – PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS

"LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre las personas promotoras, ejecutoras e interesada en general, las características, alcances y resultados de la colaboración prevista en el presente convenio, de acuerdo con la Cláusula Décima "Transparencia" de este instrumento.

#### VIGESIMO. -COMPETENCIA

En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo, de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la competencia del Tribunal del Estado de Tabasco, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder debido a su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.



Enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente Convenio, lo suscriben por triplicado en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco XX de XXXXXXXX del año XXXX.

Por el "SISTEMA DIF TABASCO"

Por el "SISTEMA MUNICIPAL DIF XXXXXXXX"

XXXXXXXX XXXXXX XXXXXX  
Coordinador(a) General del Sistema DIF Tabasco

XXXXXXXX XXXXXX XXXXXX  
Director(a) del Sistema Municipal DIF XXXXXXXX

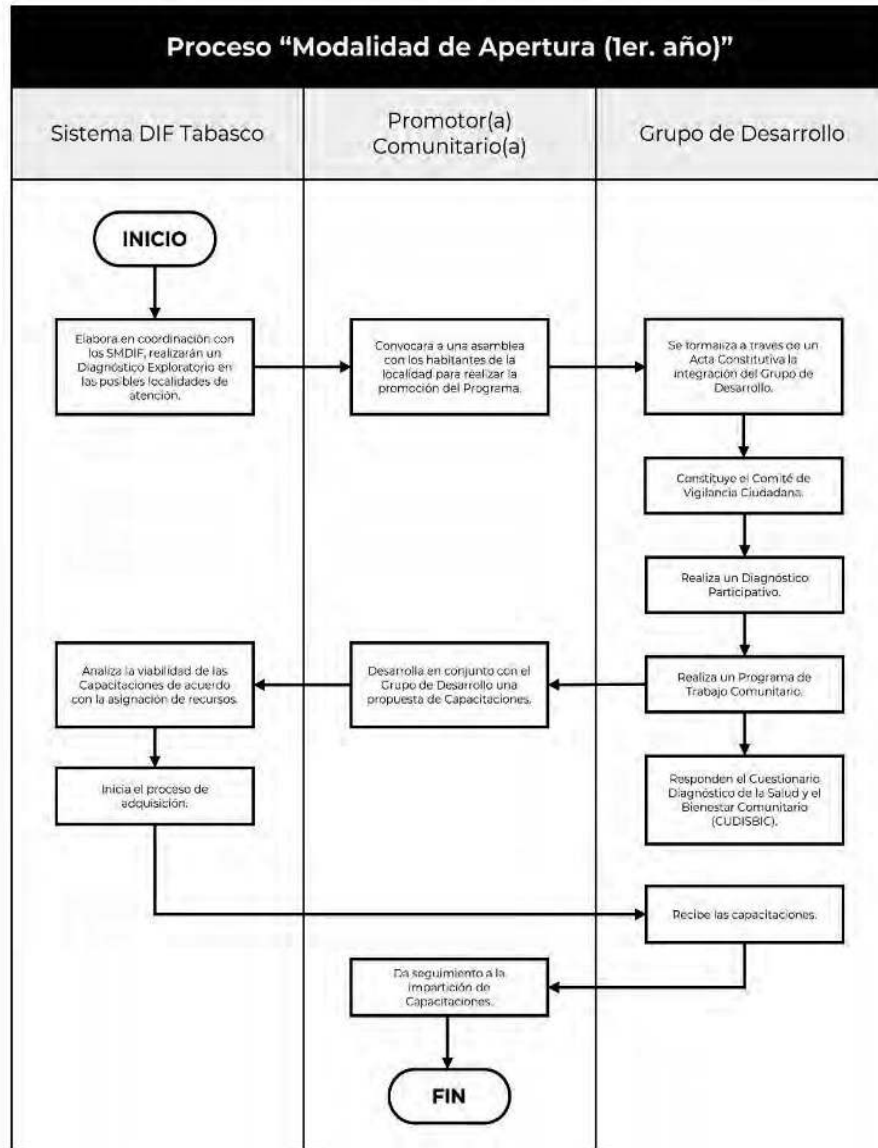
Testigo

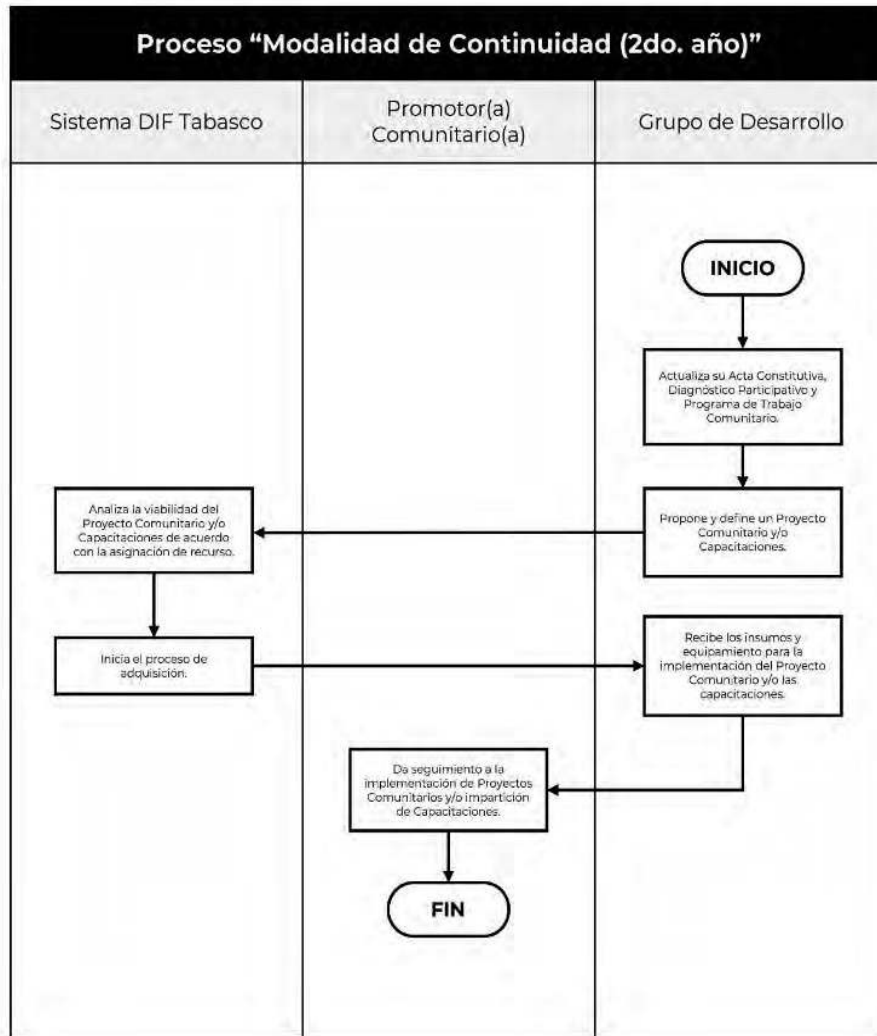
XXXXXXXX XXXXXX XXXXXX  
Director(a) de Servicios Alimentarios

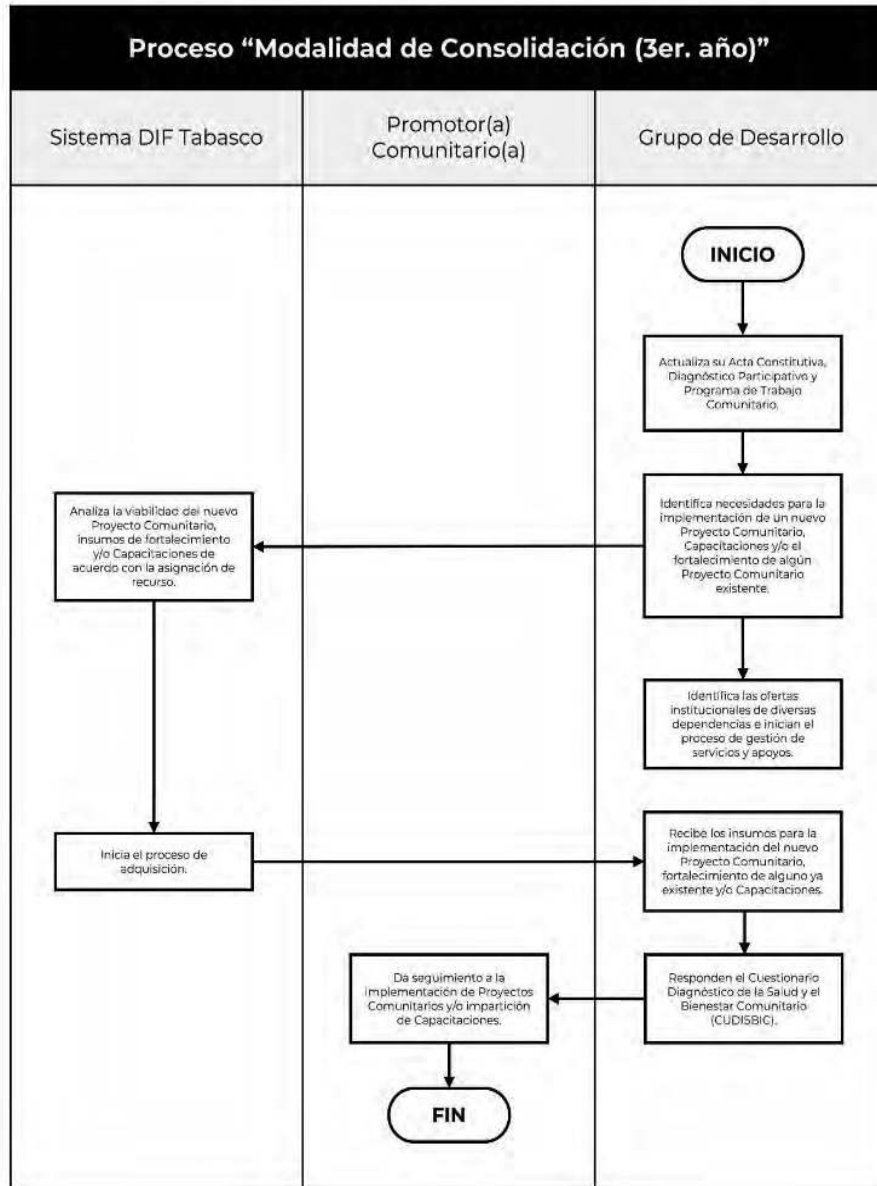
Hoja protocolaria de firmas del **Convenio de Colaboración** que celebran por una parte el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco**, representado en este acto por su Coordinador(a) General el (la) C. XXXXXX XXXXXX XXXXXX y asistido por el (la) C. XXXXXX XXXXXX XXXXXX, Director(a) de Servicios Alimentarios, a quienes en lo sucesivo se les denominará "**SISTEMA DIF TABASCO**", y por la otra parte el **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de XXXXXXXX** representado por el (la) C. XXXXXX XXXXXX XXXXXX, Director(a) a quien en lo sucesivo se le denominará "**SISTEMA MUNICIPAL DIF XXXXXXXX**", y cuando actúen en conjunto se les denominará "**LAS PARTES**"; de fecha XX de XXXXXX del año XXXX.

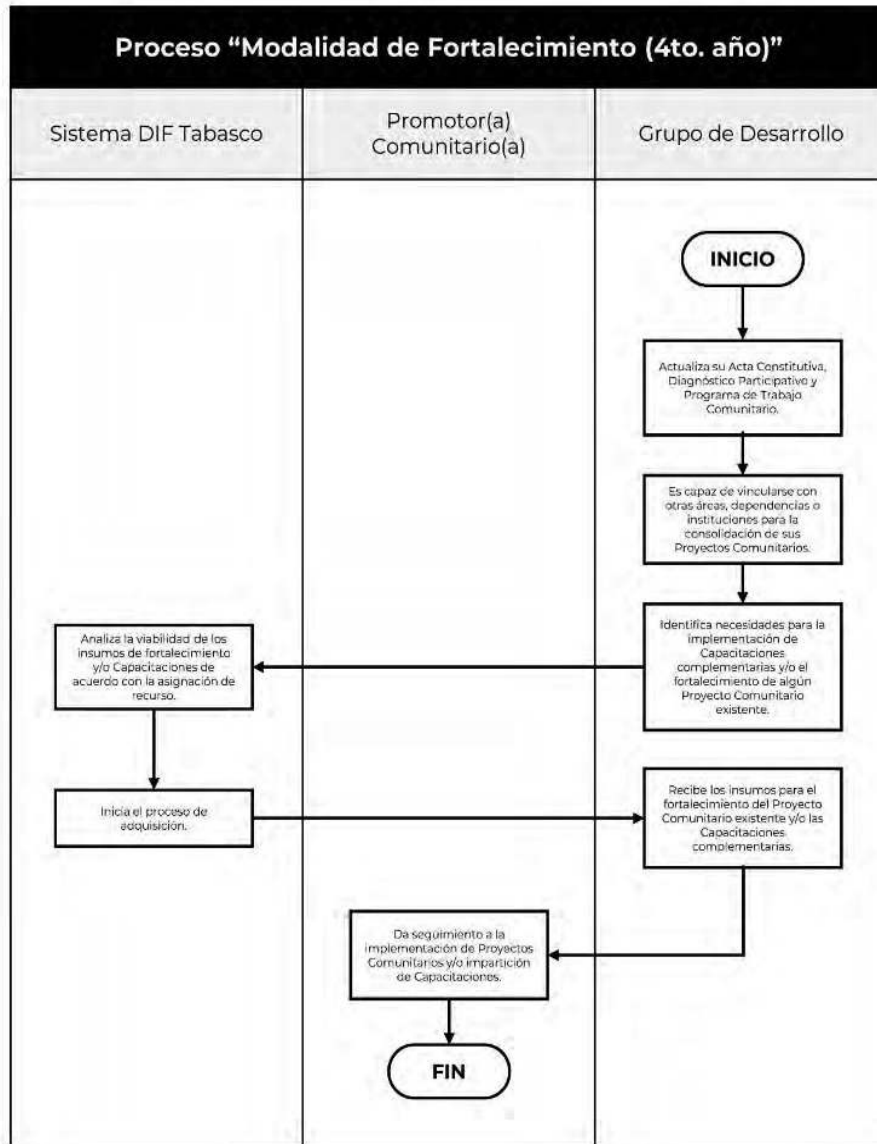


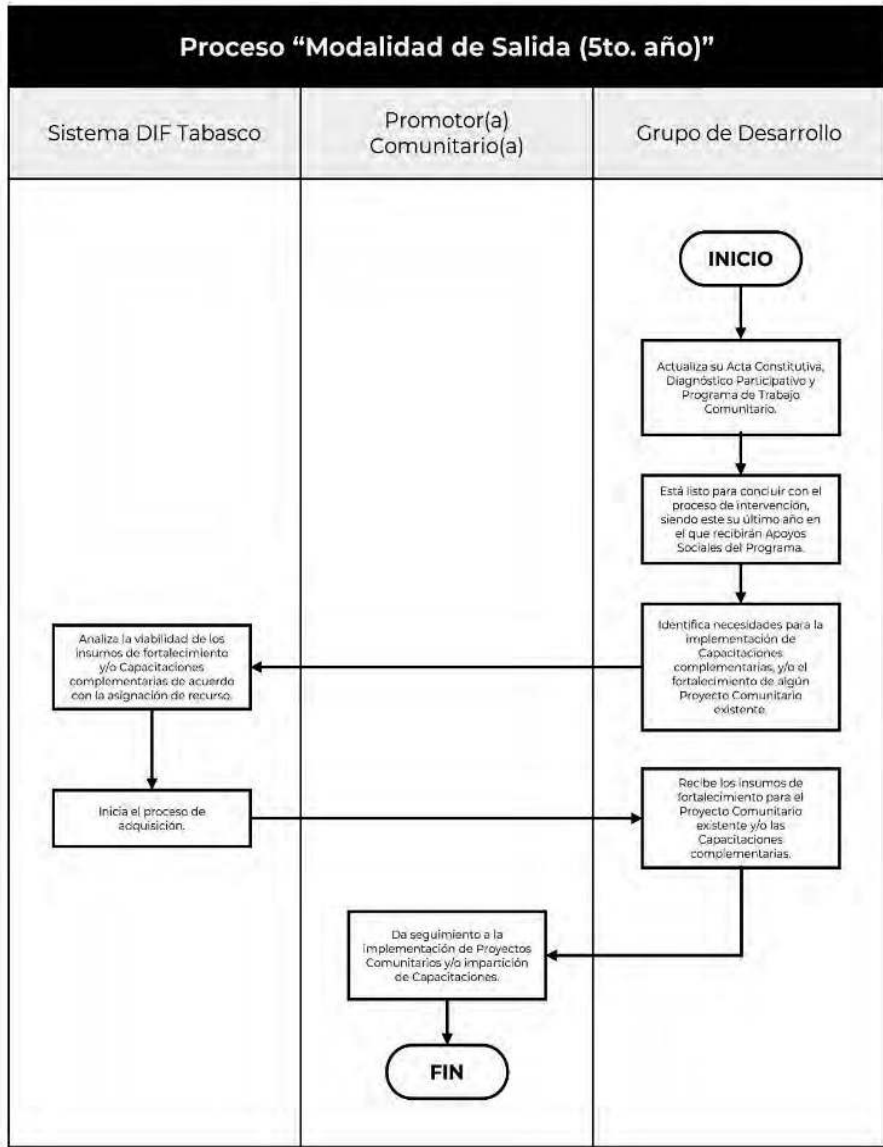
Anexo 18. Diagramas de Procesos

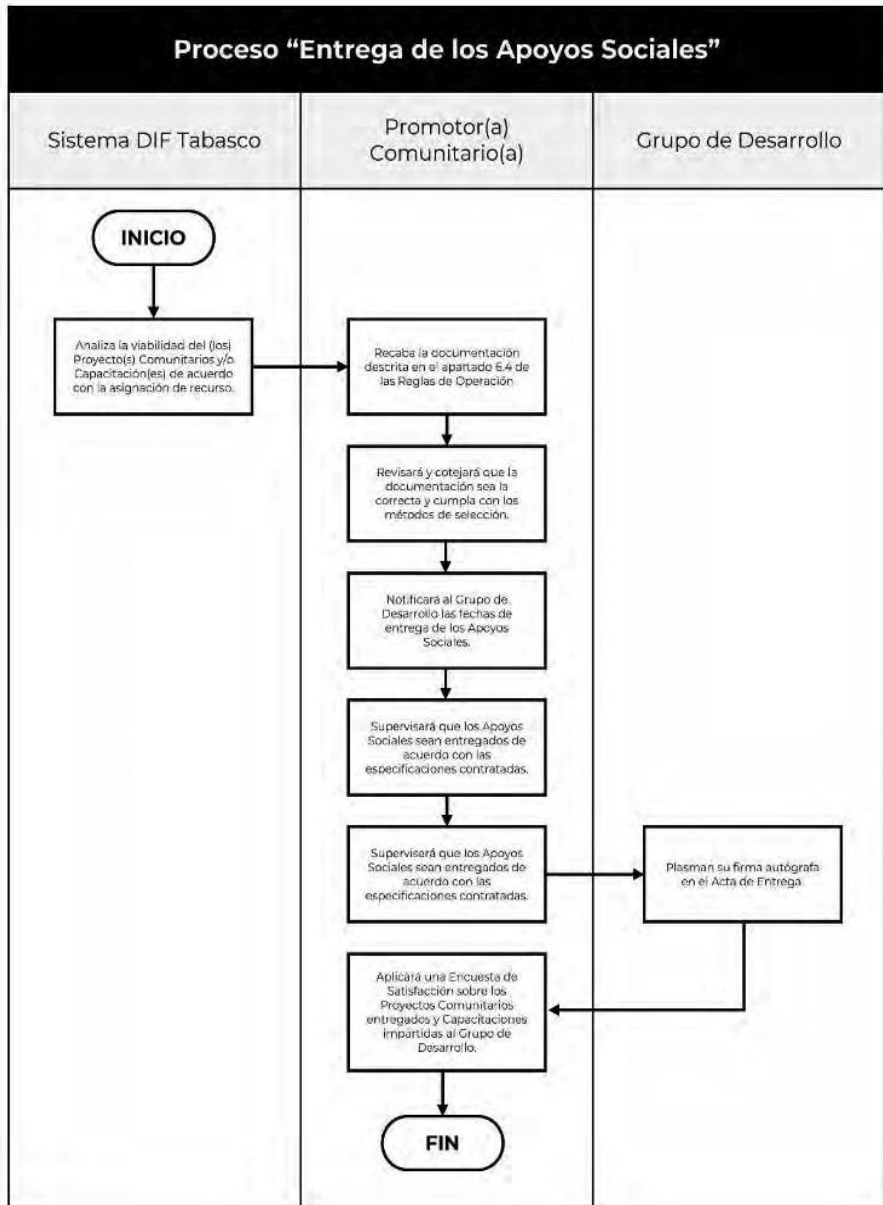
















**Anexo C3.A Modelo de variables para la elaboración de padrones de beneficiarios de personas físicas de los programas operados con Ramo General 33 FAM-AS**

Variables para la identificación del beneficiario (personas físicas)																			
No.	Dato	Tipo	Longitud	Característica	Descripción														
01	CURP	Alfanumérico	18	Clave Única de Registro de Población	Es la clave personal e irreplicable que otorga la Secretaría de Gobernación, a través del RENAPO. Este campo es de 18 posiciones alfanuméricas. Obligatorio.														
02	Primer Apellido	Alfanumérico	50	Primer Apellido	Se deberá capturar con mayúsculas y sin acentos. En el caso de traer la conjunción (y) entre el primer apellido y el segundo, esta deberá capturarse en el primer carácter del segundo apellido. Si en el documento probatorio solo está asentado un apellido, este deberá capturarse como primer apellido. Obligatorio.														
03	Segundo Apellido	Alfanumérico	50	Segundo Apellido	Se deberá capturar con mayúsculas y sin acentos. En el caso de traer la conjunción (y) entre el primer apellido y el segundo, esta deberá capturarse en el primer carácter del segundo apellido. Si en el documento probatorio solo está asentado un apellido, este deberá capturarse como primer apellido. Obligatorio.														
04	Nombre	Alfanumérico	50	Nombre (s)	Se deberá capturar con mayúsculas y sin acentos. Obligatorio.														
05	Fecha Nacimiento	Fecha	8	Fecha de Nacimiento	La fecha de nacimiento en 8 posiciones numéricas, asignando: • Cuatro posiciones para el año • Dos posiciones para el mes • Dos posiciones para el día. Ejemplo: 1 de junio de 1957, será: 19570601 (aaaammdd). Obligatorio.														
06	Cve Ent Fed Nac	Alfanumérico	2	Entidad de Nacimiento	Colocar la clave que corresponda a la Entidad Federativa de nacimiento del beneficiario: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>AS</td><td>AGUASCALIENTES</td></tr> <tr><td>BC</td><td>BAJA CALIFORNIA</td></tr> <tr><td>BS</td><td>BAJA CALIFORNIA SUR</td></tr> <tr><td>CC</td><td>CAMPECHE</td></tr> <tr><td>CL</td><td>COAHUILA</td></tr> <tr><td>CM</td><td>COLIMA</td></tr> <tr><td>CS</td><td>CHIAPAS</td></tr> </table>	AS	AGUASCALIENTES	BC	BAJA CALIFORNIA	BS	BAJA CALIFORNIA SUR	CC	CAMPECHE	CL	COAHUILA	CM	COLIMA	CS	CHIAPAS
AS	AGUASCALIENTES																		
BC	BAJA CALIFORNIA																		
BS	BAJA CALIFORNIA SUR																		
CC	CAMPECHE																		
CL	COAHUILA																		
CM	COLIMA																		
CS	CHIAPAS																		



Variables para la identificación del beneficiario (personas físicas)																																																									
No.	Dato	Tipo	Longitud	Característica	Descripción																																																				
					<table border="1"> <tr><td>CH</td><td>CHIHUAHUA</td></tr> <tr><td>DF</td><td>CIUDAD DE MÉXICO</td></tr> <tr><td>DG</td><td>DURANGO</td></tr> <tr><td>GT</td><td>GUANAJUATO</td></tr> <tr><td>GR</td><td>GUERRERO</td></tr> <tr><td>HG</td><td>HIDALGO</td></tr> <tr><td>JC</td><td>JALISCO</td></tr> <tr><td>MC</td><td>MÉXICO</td></tr> <tr><td>MN</td><td>MICHOACÁN</td></tr> <tr><td>MS</td><td>MORELOS</td></tr> <tr><td>NT</td><td>NAYARIT</td></tr> <tr><td>NL</td><td>NUEVO LEÓN</td></tr> <tr><td>OC</td><td>OAXACA</td></tr> <tr><td>PL</td><td>PUEBLA</td></tr> <tr><td>QT</td><td>QUERÉTARO</td></tr> <tr><td>QR</td><td>QUINTANA ROO</td></tr> <tr><td>SP</td><td>SAN LUIS POTOSÍ</td></tr> <tr><td>SL</td><td>SINALOA</td></tr> <tr><td>SR</td><td>SONORA</td></tr> <tr><td>TC</td><td>TABASCO</td></tr> <tr><td>TS</td><td>TAMAULIPAS</td></tr> <tr><td>TL</td><td>TLAXCALA</td></tr> <tr><td>VZ</td><td>VERACRUZ</td></tr> <tr><td>YN</td><td>YUCATÁN</td></tr> <tr><td>ZS</td><td>ZACATECAS</td></tr> <tr><td>NE</td><td>NACIDO EN EL EXTRANJERO</td></tr> </table>	CH	CHIHUAHUA	DF	CIUDAD DE MÉXICO	DG	DURANGO	GT	GUANAJUATO	GR	GUERRERO	HG	HIDALGO	JC	JALISCO	MC	MÉXICO	MN	MICHOACÁN	MS	MORELOS	NT	NAYARIT	NL	NUEVO LEÓN	OC	OAXACA	PL	PUEBLA	QT	QUERÉTARO	QR	QUINTANA ROO	SP	SAN LUIS POTOSÍ	SL	SINALOA	SR	SONORA	TC	TABASCO	TS	TAMAULIPAS	TL	TLAXCALA	VZ	VERACRUZ	YN	YUCATÁN	ZS	ZACATECAS	NE	NACIDO EN EL EXTRANJERO
CH	CHIHUAHUA																																																								
DF	CIUDAD DE MÉXICO																																																								
DG	DURANGO																																																								
GT	GUANAJUATO																																																								
GR	GUERRERO																																																								
HG	HIDALGO																																																								
JC	JALISCO																																																								
MC	MÉXICO																																																								
MN	MICHOACÁN																																																								
MS	MORELOS																																																								
NT	NAYARIT																																																								
NL	NUEVO LEÓN																																																								
OC	OAXACA																																																								
PL	PUEBLA																																																								
QT	QUERÉTARO																																																								
QR	QUINTANA ROO																																																								
SP	SAN LUIS POTOSÍ																																																								
SL	SINALOA																																																								
SR	SONORA																																																								
TC	TABASCO																																																								
TS	TAMAULIPAS																																																								
TL	TLAXCALA																																																								
VZ	VERACRUZ																																																								
YN	YUCATÁN																																																								
ZS	ZACATECAS																																																								
NE	NACIDO EN EL EXTRANJERO																																																								
07	Sexo	Alfanumérico	1	Sexo	Colocar <b>H</b> para hombre y <b>M</b> para mujer. De no conocerse el dato, se deberá registrar el número 9. Obligatorio.																																																				
08	Discapacidad	Alfanumérico	2	Discapacidad	Identifica si el beneficiario pertenece a este grupo de población vulnerable (indicar <b>SI</b> , para el caso de que sea un beneficiario con algún tipo de discapacidad y <b>NO</b> , para el caso contrario). Obligatorio.																																																				
09	Indígena	Alfanumérico	2	Indígena	Identifica si el beneficiario pertenece a este grupo de población vulnerable (indicar <b>SI</b> , para el caso de que sea un beneficiario de población indígena y <b>NO</b> , para el caso contrario). Obligatorio.																																																				
10	Cve Civil	Numérico	2	Estado Civil	Colocar la clave que corresponda según el estado civil de la persona beneficiaria. De no contar con la información, registrar el número 09. <table border="1"> <tr><td>1</td><td>Soltero(a)</td></tr> <tr><td>2</td><td>Casado (a)</td></tr> <tr><td>3</td><td>Viudo (a)</td></tr> <tr><td>4</td><td>Divorciado(a)</td></tr> </table>	1	Soltero(a)	2	Casado (a)	3	Viudo (a)	4	Divorciado(a)																																												
1	Soltero(a)																																																								
2	Casado (a)																																																								
3	Viudo (a)																																																								
4	Divorciado(a)																																																								



Variables para la identificación del beneficiario (personas físicas)					
No.	Dato	Tipo	Longitud	Característica	Descripción
					5 Unión libre
					6 Separado(a)
					Obligatorio.
Variables para la identificación del beneficio (personas físicas)					
No.	Dato	Tipo	Longitud	Característica	Descripción
11	Cve Dependencia	Numérico	2	Dependencia	Colocar la clave: 33 Obligatorio.
12	Cve Institución	Alfanumérico	5	Institución	Colocar la clave: 12NHK Obligatorio.
13	Cve Programa	Alfanumérico	4	Clave del Programa	Colocar la clave: 1006 Obligatorio.
14	Cve Intra-Programa	Numérico	2	Intraprograma	Colocar la clave 13 en el padrón de Alimentación Escolar (Desayunos Escolares). Para el resto de los programas, dejar este dato vacío. Obligatorio.
15	Cve Ent Fed	Numérico	2	Entidad Federativa	Colocar la clave de la entidad federativa donde se entregó el apoyo de acuerdo con el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades de INEGI. De no tener el dato, registrar la clave 99.
					1 Aguascalientes
					2 Baja California
					3 Baja California Sur
					4 Campeche
					5 Coahuila de Zaragoza
					6 Colima
					7 Chiapas
					8 Chihuahua
					9 Ciudad de México
					10 Durango
					11 Guanajuato
					12 Guerrero
					13 Hidalgo
					14 Jalisco
					15 México
					16 Michoacán de Ocampo
					17 Morelos
					18 Nayarit
					19 Nuevo León
					20 Oaxaca
					21 Puebla
					22 Querétaro
					23 Quintana Roo
					24 San Luis Potosí
					25 Sinaloa
					26 Sonora



Variables para la identificación del beneficiario (personas físicas)																	
No.	Dato	Tipo	Longitud	Característica	Descripción												
					<table border="1"> <tr><td>27</td><td>Tabasco</td></tr> <tr><td>28</td><td>Tamaulipas</td></tr> <tr><td>29</td><td>Tlaxcala</td></tr> <tr><td>30</td><td>Veracruz de Ignacio de la Llave</td></tr> <tr><td>31</td><td>Yucatán</td></tr> <tr><td>32</td><td>Zacatecas</td></tr> </table>	27	Tabasco	28	Tamaulipas	29	Tlaxcala	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	31	Yucatán	32	Zacatecas
27	Tabasco																
28	Tamaulipas																
29	Tlaxcala																
30	Veracruz de Ignacio de la Llave																
31	Yucatán																
32	Zacatecas																
16	Cve Municipio	Numérico	3	Municipio	Obligatorio. Colocar la clave del municipio donde se entregó el apoyo o de acuerdo con el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades de INEGI, disponible en: <a href="https://www.inegi.org.mx/app/ageem/">https://www.inegi.org.mx/app/ageem/</a> La clave debe contar con tres dígitos. De no tener el dato, registrar la clave 999. Obligatorio.												
17	Cve Localidad	Numérico	4	Localidad	Colocar la clave de la localidad donde se entregó el apoyo o de acuerdo con el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades de INEGI, disponible en: <a href="https://www.inegi.org.mx/app/ageem/">https://www.inegi.org.mx/app/ageem/</a> De no tener el dato, registrar la clave 9999. Obligatorio.												
18	Fecha Beneficio	Fecha	8	Fecha del Beneficio	Se debe colocar la fecha en la que se realizó la entrega al beneficiario directo. El campo de fecha es de 8 posiciones numéricas, asignando: • Cuatro posiciones para el año. • Dos posiciones para el mes y • Dos posiciones para el día Ejemplo: 1 de junio de 1957, será: 19570601 (aaaammdd). Obligatorio.												
19	Cve Tipo Beneficiario	Numérico	2	Tipo de Beneficiario	Colocar la clave: <b>01</b> (Corresponde a la de Beneficiario directo) <b>02</b> (Corresponde a la de Beneficiario indirecto) Obligatorio.												
20	Cve Tipo Beneficio	Numérico	3	Tipo de Beneficio	Clave del tipo de beneficio que otorga el Programa, de acuerdo con el Catálogo del SIIPP-G. <table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Alimentación Escolar</td> <td>Alimentación Escolar modalidad Caliente: <b>244</b></td> </tr> <tr> <td>Alimentación Escolar modalidad fría: <b>243</b></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Atención Alimentaria en los Primeros 1,000 Días y Primera Infancia</td> <td>Ración alimentaria: <b>245</b> (Menú)</td> </tr> <tr> <td>Dotación o canasta alimentaria: <b>240</b> (Dotación)</td> </tr> </table>	Alimentación Escolar	Alimentación Escolar modalidad Caliente: <b>244</b>	Alimentación Escolar modalidad fría: <b>243</b>	Atención Alimentaria en los Primeros 1,000 Días y Primera Infancia	Ración alimentaria: <b>245</b> (Menú)	Dotación o canasta alimentaria: <b>240</b> (Dotación)						
Alimentación Escolar	Alimentación Escolar modalidad Caliente: <b>244</b>																
	Alimentación Escolar modalidad fría: <b>243</b>																
Atención Alimentaria en los Primeros 1,000 Días y Primera Infancia	Ración alimentaria: <b>245</b> (Menú)																
	Dotación o canasta alimentaria: <b>240</b> (Dotación)																



Variables para la identificación del beneficiario (personas físicas)													
No.	Dato	Tipo	Longitud	Característica	Descripción								
					<table border="1"> <tr> <td>Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad</td> <td>Ración alimentaria: <b>245</b> (Menú) Dotación o canasta alimentaria: <b>240</b> (Dotación)</td> </tr> <tr> <td>Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre</td> <td>Ración alimentaria: <b>245</b> (Menú) Dotación o canasta alimentaria: <b>240</b> (Dotación)</td> </tr> <tr> <td>Programa de Salud y Bienestar Comunitario</td> <td>Capacitación: <b>530</b> (servicios de capacitación) Insumos para proyectos: <b>181</b> (proyectos productivos)</td> </tr> <tr> <td>Programa de Atención a Grupos Prioritarios</td> <td>Ubicar en el Catálogo de variables del SIIPP-G, hoja "Tipo de Beneficio" el que corresponda al tipo de apoyo.</td> </tr> </table>	Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad	Ración alimentaria: <b>245</b> (Menú) Dotación o canasta alimentaria: <b>240</b> (Dotación)	Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre	Ración alimentaria: <b>245</b> (Menú) Dotación o canasta alimentaria: <b>240</b> (Dotación)	Programa de Salud y Bienestar Comunitario	Capacitación: <b>530</b> (servicios de capacitación) Insumos para proyectos: <b>181</b> (proyectos productivos)	Programa de Atención a Grupos Prioritarios	Ubicar en el Catálogo de variables del SIIPP-G, hoja "Tipo de Beneficio" el que corresponda al tipo de apoyo.
Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad	Ración alimentaria: <b>245</b> (Menú) Dotación o canasta alimentaria: <b>240</b> (Dotación)												
Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre	Ración alimentaria: <b>245</b> (Menú) Dotación o canasta alimentaria: <b>240</b> (Dotación)												
Programa de Salud y Bienestar Comunitario	Capacitación: <b>530</b> (servicios de capacitación) Insumos para proyectos: <b>181</b> (proyectos productivos)												
Programa de Atención a Grupos Prioritarios	Ubicar en el Catálogo de variables del SIIPP-G, hoja "Tipo de Beneficio" el que corresponda al tipo de apoyo.												
21	Cantidad Apoyo	Númérico	(16,2)	Cantidad o Monto	<p>Obligatorio.</p> <p>Es el monto económico del beneficio que otorgó el Programa a un beneficiario. Cuando se trate de apoyos en especie, corresponde al costo unitario del beneficio otorgado. Para el caso del Programa de Salud y Bienestar Comunitario, se divide el costo total de la capacitación o insumo entregado entre el total de integrantes del Grupo de Desarrollo beneficiado. En este campo se deberá registrar un número entero y hasta dos decimales.</p> <p>Obligatorio.</p>								

LA SUSCRITA MARCELA ALEJANDRA MAGAÑA MÉNDEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL ESTADO DE TABASCO Y 35 FRACCIÓN XXV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.-

----- C E R T I F I C A -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE (133) CIENTO TREINTA Y TRES FOJAS ÚTILES ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, APROBADAS EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, MEDIANTE EL ACUERDO NO. DIF.02.EXT.06.10.02.2026.S MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO.

PARA LOS TRÁMITES, USOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, AL DÍA ONCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-



**MARCELA ALEJANDRA MAGAÑA MÉNDEZ**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO**